SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

BODEGA PRIMERA ZONA S.A. - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1°) Socios: Eduardo Abraham, argentino, D.N.I. 21.663.741, C.U.I.T. N° 20-21663741-1, casado en segundas nupcias, comerciante, de 44 años, domiciliado en Manzana B, Casa 9, Barrio Los Silos, Ciudad, General San Martín, Mendoza y María Elena Abraham, argentina, D.N.I. 24.006.955, C.U.I.T. N° 27-24006955-0, casada en primeras nupcias, Licenciada en Marketing, de 40 años, domiciliada en Sargento Cabral 627, Ciudad, General San Martín, Mendoza. 2°) Fecha: se constituyó por escritura pública el 22-07-2015, N° 70, pasada ante la Notaria María Jimena García, titular del Registro 607. 3°) Denominación: «Bodega Primera Zona S.A.». 4°) Domicilio social en Ejército Libertador N° 30 - Ciudad - Maipú - Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento de productos, subproductos, derivados de actividades vitivinícolas, olivícolas, agropecuarias, forestales y mineras; Financieras: Mediante la concesión de préstamos y/o créditos, realizados con fondos propios a personas de existencia ideal o visible, con o sin garantías, destinados a la adquisición de bienes, al pago de obras o servicios. Quedan expresamente excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles; rurales, suburbanas y urbanas, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Constitución e integración de fideicomisos. Operaciones de fraccionamiento, urbanización, clubes de campo; explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Así también la administración de inmuebles propios o de terceros. Importación y exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. 6°) Duración: 90 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil representado por mil (2.500) acciones de Pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una... El capital social se suscribe totalmente, integrando los accionistas el veinticinco por ciento en efectivo en este acto, comprometiéndose a aportar el setenta cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente instrumento. La suscripción se realiza de la siguiente manera: Eduardo Abraham suscribe mil doscientas setenta y cinco acciones (1.275) acciones nominativas no endosables por un total de Pesos ciento veintisiete mil setecientos cincuenta ($ 127.750,00) y María Elena Abraham suscribe mil doscientas veinticinco (1.225) acciones, nominativas no endosables por un total de Pesos ciento veintidós mil quinientos ($ 122.500,00). Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. 8°) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un Director Suplente y como máximo siete por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Primer Directorio: Presidente: Eduardo Abraham y como Director Suplente: María Elena Abraham. 9°) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10°) Representación: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 4098

4/8/2015 (1 P.) $ 160,00

(*)

«GOMERÍA NORTE S.A. - «Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: Rubén Darío Díaz, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 28.550.511, casado, de 34 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle San Martín 427, Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza; y Marcelo Javier DÍAZ, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 30.896.978, soltero, de 31 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle San Martín 427, Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 2)-Fecha del Acto Constitutivo: Veinte días del mes de Julio dedos mil quince (20/07/2015) 3)- Denominación: «GOMERÍA NORTE S.A». 4)-Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se fija en Calle San Martín 427, Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 5)-Objeto Social:: a) Comercial, b) Servicios, c) Exportadora e Importadora, d) Financieras y de Crédito, e) Transportadoras. 6)-Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil ($ 120.000) 8)- Órgano de Administración: Presidente y Director Titular: DÍAZ Rubén Darío, Directores Suplentes: Marcelo Javier DÍAZ, todos los cuales ejercerán sus funciones por el plazo de tres ejercicios., 9)-Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente que lo reemplace. 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Bto. 12279

4/5/8/2015 (2 Pub.) $ 112,00

(*)

«Comunícase la constitución de **CWC S.A,** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios Cristian Gabriel HERRERÍA, con Documento Nacional de Identidad número 26.463.243, C.U.I.T. Nº 23-26463243-9, nacido el cinco de mayo de 1.978, 37 años de edad, soltero, licenciado en comercio exterior, domiciliado en calle Montecaseros número 2030, Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; Leopoldo Federico OLIVERA KAHN, con Documento Nacional de Identidad número 25.956.582, C.U.I.T. Nº 20-25956582-1, nacido el 13 de agosto de 1.977, 37 años de edad, casado en primeras nupcias, licenciado en sistemas de información, domiciliado en calle Argerich 580, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Alberto Daniel HERRERÍA, con Documento Nacional de Identidad número 18.080.297, C.U.I.T. Nº 20-18080297-6, nacido el dos de abril de 1.966, 49 años de edad, estado divorciado de primeras nupcias, médico, domiciliado en calle Cangallo 2429, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Veintitrés días del mes de Julio del dos mil quince. 3) Denominación: «CWC S.A.». 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Arístides Villanueva 601, esquina Paso de los Andes, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: A) Servicios, B) Comercial, C) Representación, D) Fiduciaria, E) Importación - Exportación. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años (99), a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: PESOS CIEN MIL ($100.000). 8º) Organo de administración: Presidente y Director titular Alberto Daniel HERRERÍA Vice-Presidente y Director Suplente a Cristian Gabriel HERRERÍA, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Organo de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente de Directorio, o de quien lo reemplace legalmente en tal función en ausencia de este. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Bto. 12267

4/8/2015 (1 Pub.) $ 76,00

(*)

«R40 AGENCIA S.A.» «Comunícase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Rodrigo Oscar Perez, DNI: 28.979.366, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Enero de 1982, de 33 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Algarrobo 2524, San José, Guaymallén, Mendoza, de Diseñador gráfico y Pablo Alberto Dellazoppa, DNI: 21.560.566, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Julio de 1970, de 45 años de edad, estado civil casado en

primeras nupcias, domiciliado en calle Laboulaye 1170, Bº Santa Lucía, Guaymallén, Mendoza, de profesión comerciante; 2º) Fecha del acto constitutivo: 28 de Julio de 2015. 3º) Denominación: «R40 AGENCIA S.A.» 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en Comandante Fossa 29, Capital, Mendoza. 5º) Objeto social: a) servicios; b) comercial. 6º) Plazo de duración: Será de 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: pesos ciento diez mil ($110.000). 8º) Organo de administración: Presidente: Rodrigo Oscar Perez, Director Suplente: Pablo Alberto Dellazoppa, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor. 10º) Organo de representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año».
Bto. 12268
4/8/22015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

IAEPE MENDOZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Conforme lo prescripto en elartículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550: Comunicasela constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza,República Argentina, a los treinta y un días del mes de Juliodel año Dos mil quince, segúnlas siguientes previsiones:1°) Socios: Srta. Cintia Agostino, DNI 25.732.672, Argentina, estado civil soltera, de profesión Ingeniera en organización de empresas, nacida el 19/12/1976, con domicilio en José Hernández 274, 6° Sección Residencial Norte, Mendoza Capital, Mendoza y la Señorita Valeria Roxana Iurilli Harika, DNI 25.422.098, Argentina, comerciante, de estado civil soltera, nacida el 05/06/1976, domiciliada en Olascoaga 1743, 6° Sección Residencial Norte, Mendoza Capital, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: a treinta y un días del mes de Julio del año Dos mil quince. 3°) Denominación: IAEPE Mendoza Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4°) Domicilio de la sede social, legal y fiscal en Olascoaga 1743, 6° Sección Residencial Norte, Mendoza Capital, Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercial, b) servicios, c) importación y exportación,d) mandatos, e) inmobiliaria, f) fiduciaria, g) industrial, h) constructora, i) financiera, j) licitaciones. 6°) Plazo de duración: Su duración será denoventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en elRegistro Público de Comercio. 7°) Monto delcapital social: El Capital Social es de pesos cien mil ($100.000), dividido en cien cuotas (100) de pesos mil ($1000) cada una de valor nominal. 8°) Órgano deadministración y representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Se decidió designar como gerente titular a la Srta. Cintia Agostino, DNI 25.732.672, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en Olascoaga 1743, 6° Sección Residencial Norte, Mendoza Capital, Mendoza, República Argentina. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.
Bto. 12290
4/8/2015 (1 Pub.) $ 100,00

(*)

NEW FARMA SRL. - A los 29 días del mes de julio del año 2015, quienes suscriben e intervienen por sí y por su propio derecho, el señor Eduardo Mario Bracelis, con DNI 16.222.758, casado con la Sra. Sandra Elizabeth Suarez, 52 años de edad, profesión comerciante, de Nacionalidad Argentino, domiciliado en Godoy Cruz 3563 Villa Nueva Guaymallén, Provincia de Mendoza, la Señora Susana Rita Frois, con DNI. 2.745.133, Viuda, de Nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Amado Nervo 297 Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza y la señora Silvia Viviana Bracelis, con DNI. 16.830.507. De 51 años de edad, casada con el Sr. Daniel Armando Infante. De Nacionalidad Argentina, profesión farmacéutica, domiciliada en Godoy Cruz 3563, Villa Nueva Guaymallén, Provincia de Mendoza. Denominación / domicilio social: La sociedad se denominará «New Farma SRL» y tendrá su domicilio social en la Provincia de Mendoza, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años, prorrogable a la finalización del mismo. Objeto: 1) comercial, 2) importación y exportación, 3) investigación y capacitación. Capital social: pesos cien mil ($ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una de valor nominal. Administración: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estará a cargo, en forma conjunta o indistinta, de uno o más gerentes designados por los socios, quienes durarán en su cargo indeterminadamente. Se designa para el cargo de socio gerente al Sr. Eduardo Mario Bracelis, con DNI 16.222.758. Cierre de ejercicio: El cierre del ejercicio será el día 31 de diciembre de cada año. Disolución: Si hubiese disolución de la sociedad, la liquidación de la Sociedad se hará por el/los gerente/s designado/s y/o las personas que los socios especialmente designen a tal efecto. Se fija la sede social en calle La Pampa 70 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Bto. 12275
4/8/2015 (1 Pub.) $ 76,00

Convocatorias



(*)

La **ASOCIACION VIAJANTES DE SAN RAFAEL,** convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 2015, a las 21 hs., en su sede de calle Deán Funes 450, de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Apertura de la Asamblea General Ordinaria, a cargo del Secretario General Miguel Murcia. 2°- Elección de un (1) Presidente de la Asamblea General Ordinaria. 3º- Elección de dos (2) miembros presentes para rubricar el acta en representación de los Afiliados. 4°- Lectura y puesta a consideración de la Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/2014, ejercicio N° 42. 5°- Lectura y puesta a consideración el Balance de la entidad, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2014. 6°- Lectura y puesta a consideración del Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2014. 7°- Cierre de la Asamblea General Ordinaria Ejercicio N° 42.
Bto. 115893
4/8/2015 (1 P.) $ 38,50

CEREXPORT S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de agosto de 2015, a las 10.00 horas en la Sede Social de calle San Martín 681 de Vista Flores, Tunuyán, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, de acuerdo a lo enunciado en el artículo 234 de la Ley 19.550. 3°) Tratamiento de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015. 4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2015. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Bto. 107957
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 160,00

ACCION SAN RAFAEL S.A. - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2015 a las 21 horas, en la sede social, sita calle El Libertador N° 784 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30 de abril de 2015. 3) Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores. 4) Retribución de los miembros del Directorio, posibilidad de exceder los límites impuestos por el Art. 261 de la Ley 19.550, y distribución de resultados. 5) Designación de dos Directores titulares y

un suplente de acuerdo al artículo décimo primero del contrato social. En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.
Bto. 115684
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 200,00

El liquidador de **TUNIFLOR S.A.** «en liquidación» convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día veinticuatro de agosto de dos mil quince, a las quince horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio social sito en calle Alem N° 826, de la Ciudad de Tunuyán, provincia Mendoza, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración y aprobación de dejar sin efecto la liquidación de la sociedad dispuesta en la asamblea general extraordinaria realizada el 19 de mayo de 2014. 3°) Aprobación de la gestión del liquidador. Se informa que los accionistas que deseen participar deberán inscribirse tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social.
Bto. 12106
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 Pub.) $ 452,00

El liquidador de **TUNIFLOR S.A.** «en liquidación» convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día veinticuatro de agosto de dos mil quince, a los dieciocho horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio social sito en calle Alem N° 826, de la Ciudad de Tunuyán, provincia de Mendoza, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2°) Consideración y aprobación de la documentación contable establecida en el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio número doce cerrado el 31 de marzo de 2015. 3°) Consideración del proyecto de distribución de resultados correspondiente al ejercicio número doce finalizado el 31 de marzo de 2015. 4°) Aprobación de la gestión del liquidador. 5°) En el caso de haberse aprobado dejar sin efecto la liquidación de la sociedad por la asamblea extraordinaria convocada para el 24 de agosto de 2015 a las 15 hs., fijar el número de directores y designación de los mismos por el período establecido en los estatutos sociales. Se informa que los accionistas que deseen participar deberán inscribirse tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social.
Bto. 12106
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 Pub.) $ 260,00

GRAF OESTE S.A. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Setiembre de 2013, a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en calle Jujuy 522 de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de los accionistas que suscribirán el acta. 2. Designación de nuevo directorio e inscripción en Registro Público de Comercio.
Bto. 12090
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

INTI S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 21 de agosto del 2015 a las 17.00 hs en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la empresa sita en General Paz 41, Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1) relativa a los estados contables cerrados el 31 de enero del año 2015; 4. Aumento del capital social por sobre el límite fijado por el art. 188 LSC. Ejercicio o renuncia del derecho de suscripción preferente. Modificación del art. 6 del Estatuto Social; 5. Incorporación de Sindicatura. Modificación del art. 21 del Estatuto Social; 6. Tratamiento de la gestión de los Directores cuyo mandato ha vencido y consideración de sus honorarios; 7. Elección de síndico titular y síndico suplente; 8. Determinación de la cantidad de miembros del Directorio y elección de sus miembros; 9. Rectificación del libro de Registro de Accionistas a fin de adecuarlo a la realidad. 10. Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.
Bto. 12137
30/31 y 3/4/5/8/2015 (5 P.) $ 262,00

DARDO A. LUCERO S.A.C.I. - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto 2015, a las 20.30 horas, en la sede social calle Chile 1759 - Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta juntamente con el Presidente; 2º) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio Nº 40, cerrado el 30 de abril 2015; 3º) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550) y remuneración del Síndico; 4º) Consideración de la gestión de Directores y Síndico; 5º) Distribución de utilidades. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21.30 horas del mismo día. El Directorio.
Bto. 12143
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 140,00

El Directorio de **BODEGAS Y VDOS. JOSE QUATTROCCHI S.A.** con fecha 28/07/2015 convoca a Asamblea General de Accionistas a celebrarse el día 16/08/2015 a las 10 Hs en calle Gutenberg Nro 2972 Of .2 San José Guaymallén, Mendoza. Orden del Día: 1. Designación de un accionista para firmar el acta. 2. Análisis de las causas de la realización de esta asamblea fuera de término. 3. Consideración de la documentación exigida por el art. 234, Inc. 1, de la Ley Núm. 19550, correspondiente al ejercicio Núm. 33 comprendido entre el uno de enero y el treinta uno de diciembre de dos mil catorce. 4. Destino de las utilidades del ejercicio. 5. Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes. Para asistir los Accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la empresa las acciones o certificados de acciones con tres días, por lo menos, de anticipación al acto. El Directorio.
Bto. 12154
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 Pub.) $ 180,00

(*)

La Comisión Directiva de la **«UNION VECINAL TERRUÑOS DE JUNIN»**, con personería jurídica otorgada por Res. N° 195/U2009-00918, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 2015, a las 19.00 hs. en calle Luis Pasteur y Primavera, Junín, Mendoza, donde se tratará el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2- Consideración y aprobación de Memoria y Balance, Informe de Revisor de Cuentas, Informe de Auditoría, para los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 3- Elección de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4- Temas varios.
Bto. 4095
4/8/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL «COLONIA NUEVA ITALIA»,** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2015 a las 21.00 hs., en primera convocatoria y a las 22.00 hs., en segunda convocatoria, en el local sito en calle General Acha s/n, Colonia Italia, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 20,00 por cada, uno de ellos. 2) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 3) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término, a las disposiciones legales vigentes respectivas. 4) Consideración y aprobación del Inventario de Activo y Pasivo comprendido entre el 01/01/2000 al 31/05/2015, de acuerdo a la Res. DPJ Nº 1301/13 y en función de lo establecido en la Res. DPJ N° 800/15 Programa Provincial de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 5) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.
Bto. 12210
4/8/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS «MARCELO MOTTA»** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de agosto de 2015 a las 10.00 hs. en calle Las Heras s/n, Villa Tulumaya, Lavalle,

Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de las causas de la convocatoria fuera del término. 3) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencer sus mandatos.

Bto. 12204

4/8/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL PUEBLO UNIDAD**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de agosto de 2015, a las 20 horas, en su Sede Social ubicada en Ruta Provincial N° 16 km. 16 Callejón Bertona Carrizal de Abajo Luján de Cuyo, en donde se tratarán los siguientes puntos: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente, con Presidente y Secretaria. 3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria por el Período 2013/2014. 4. Lectura, consideración y aprobación del Balance por el Período 2013/2014. 5. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria por el Período 2014/2015. 6. Lectura, consideración y aprobación del Balance por el Período 2014/2015. 7. Elección de nueve integrantes de Comisión Directiva, elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente. 8. Decisión sobre venta o no de la casa ubicada en Bº Pueblo Unidad M D C 1.

Bto. 12206

4/8/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

CLUB PLATENSE - La C. Directiva informa a sus asociados que ha convocado a asamblea general ordinaria a sus asociados para el día domingo 23 de agosto de 2015 en calle 25 de Mayo 620 a las diez horas para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de los balances de la institución vencidos al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 2º) Elección de la nueva C. Directiva para completar el año 2015. 3º) Elección de 2 (dos) revisores de cuentas para completar el periodo 2015. 4º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de esta asamblea.

Bto. 12229

4/8/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

«FINANCIERA SAN RAFAEL S.A. - Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de agosto de 2.015 a las 9:30, en Av. Hipólito Yrigoyen 4, planta alta, oficina 1 (sede social), para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación del Presidente y Auxiliares de Asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Modificación del Estatuto Social por adecuación a las Leyes 19.550 (t.o.) y 26.994, desde art. 1º a 53º. 4- Aumento de Capital Social y modificación art. 5º Estatuto Social por adecuación a resolución DPJ 2.007/2.009 y Dec. 1331/2.012. 5- Designación de autorizado para protocolizar el Estatuto Social «Depurado», según resolución DPJ Nº 546/2.005. Nota: Los accionistas deberán requerir certificado de asistencia los días 21, 24 y 25 de agosto de 2.015 de 11,30 a 13 en nuestra sede».

Bto. 115709

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) $ 166,00

()*

UNION VECINAL RIO TUNUYAN, cito en calle Agustin Alvarez 128 de la ciudad de Rivadavia, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza convoca a asamblea general ordinaria, para el día 16 de agosto del año 2015, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 hora en segunda convocatoria, a fín de tratar el siguiente orden del día: 1. Moratoria de socios proponiendo una amnistía a todos los socios de Unión Vecinal Rio Tunuyán, a los efectos de regularizar su situación societaria, a tal fin deberán abonar con antelación al inicio de la asamblea la suma de pesos cincuenta con 00/100. 2. Designación de dos socios presentes a los efectos de que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones Legales respectivas. 4. Consideración del inventario general confeccionado al día 20 de julio del año 2015, certificado por Contador Público Nacional y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 5. Ratificación y/o rectificación de los miembros de la comisión directiva que fueron designados y nominados en acta número 35 de fecha 26/05/2015.

Bto. 12258

4/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

CLUB ESPAÑOL DE SAN RAFAEL. Convocatoria señor socio: Cumpliendo con las disposiciones Estatutarias y el mandato que confiere el art. 45, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, Salón Cultural de Cmte. Salas 173, el día 14 de Agosto de 2015 a las 14,00 horas con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Julio de 2014. 2- Lectura y consideración de la Memoria y los Estados Contables del Ejercicio comprendido entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de Mayo de 2015. 3- Elección de vice presidente y cinco (5) vocales por el término de dos (2) años. 4- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea. Importante: Art. 48 - El quórum legal a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, lo formará el veinte por ciento (20%) de los socios; Activos, Fundadores, Honorarios y Vitalicios. Si transcurrida media hora no se hubiera conseguido número suficiente, se constituirá la Asamblea con los socios presentes, cualquiera sea su número, teniendo entera validez las resoluciones que se tomen. Los socios que concurran a la Asamblea, deberán estar al día en el pago de sus cuotas sociales mensuales. Por disposición de la Comisión Directiva, los señores asociados, tendrán plazo hasta el día 11 de Agosto, a las 19.00hs., como máximo, para presentar a esta Comisión Directiva, la nómina de los candidatos propuestos para cubrir los cargos y el proyecto de trabajo a desarrollar en la Institución.

Bto. 115710

4/8/2015 (1 Pub.) $ 68,00

()*

RESONANCIA S.A. - El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 2015, en calle Buenos Aires Nº 446 de la Ciudad de Mendoza, a las diecinueve horas, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de Presidente de la Asamblea; 2º) Declaración de la validez de la misma; 3º) Informe General sobre la situación de la Sociedad y 4º) Reconsideración de las decisiones adoptadas en Asambleas del 9/12/2013 y 17/12/2013.

Bto. 12265

4/5/6/7/10/8/2015 (5 P.) $ 100,00

()*

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A. - El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 2015, en calle Buenos Aires Nº 446 de la Ciudad de Mendoza, a las diecinueve horas, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de Presidente de la Asamblea; 2º) Declaración de la validez de la misma; 3º) Informe General sobre la situación de la Sociedad.

Bto. 12266

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

()*

Convocatoria a asamblea general ordinaria. El Directorio del **INSTITUTO MAIPÚ DE EDUCACIÓN INTEGRAL**, en uso de sus facultades estatutarias tiene el agrado de invitar a los Sres. Asociados a: asamblea general ordinaria a realizarse en la sede del Instituto, Godoy Cruz 119 de la Ciudad de Maipú el 10-09-2015 a las 10:00 horas. Orden del día: 1. Lectura del Acta de la asamblea anterior. 2. Motivo por el cual se convoca Asamblea fuera de término. 3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 49 Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2014. 4. Elección de tres revisores de cuentas. 5. Elección de dos representantes que firmen el Acta que se inscribe posteriormente.

Bto. 12285

4/8/2015 (1 Pub.) $ 44,00

Irrigación y Minas

Expte. Irrigación 740453 Titular Juan Bru, tramita permiso para perforar pozo de agua. Uso agrícola, a 150 mts en 8'' y 10'' pulgadas de diámetro en calle Ruta Provincial Nº 56 y Danti, Distrito El Totoral, Departamento de Tunu-

yán. NC 15-99-00-0300-759527-3 en los términos del Art. 10 Ley 4035 para toma de conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar dicha solicitud. Término de oposición 10 días.
Bto. 12181
3/4/8/2015 (2 P.) $ 32,00

Remates



Alfredo Adolfo Müller, Martillero, Matrícula Nº: 1.561, orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos Nº: 244.047 caratulados **«MODICA, FRANCISCO GUILLERMO C/ MORUGA, JUAN CARLOS Y OTS. S/ EJECUCIÓN TIPICA (Cobro de Alquileres)»**, rematará día 11 de Agosto de 2.015, hora 10,00, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín Nº: 322, Primer Piso, de la Ciudad de Mendoza, el 100,00%, de 1 (UN) Inmueble propiedad de JUAN CARLOS MORUGA, D. N. I. Nº: 10.183.058, y AGUSTINA MERCEDES MALDONADO, D. N. I. Nº: 6.412.315, inscriptos a la matrículas nº: 128.779/6, Padrón Territorial Nº: 06-39646-9, Nomenclatura Catastral Nº: 06 -14 - 03 - 0039 - 0000230000-2, Municipalidad: Padrón Nº: 30394, Ubicación: El inmueble esta ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, Distrito Carrodilla, calle Nº: 2 - Lote Nº: 23 - Manzana «B» Barrio Jardín Carrodilla, superficie según título de 250,00 m2. Límites y Medidas Perimetrales: En matrícula Nº: 128.779/6 adjunta donde podrá consultarse. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula Nº: 128.779/6, Padrón Territorial Nº: 06-39646-9, Nomenclatura Catastral Nº: 06 14 0300390000230000-2, Municipalidad: Padrón Nº: 30394, Gravámenes: Embargo de Autos por $ 292.079,00 por oficio de fecha 03.07.13, sobre la parte indivisa de Moruga Juan Carlos, asiento B-2 en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4to. Jdo. de Paz Letrado de Mza. Reg. a fs. 62 del tº 470 de Emb. Grales., Ent. 1192022 del 4.7.13, Embargo: $ 105.300,25 Por of. Del (sin fecha), en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y ots. P/C.A.», del 4º Jdo. de Paz Letrado, Mza. Reg. A fs. 106 Tº 479 Emb. Gral. ent. 1239054 del 06.11.13, Embargo: $ 292.079,20 Por of. Del (sin fecha), en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4º Jdo. De Paz Letrado Mza., s/Pte. Ind. de Maldonado de Moruga Agustina Mercedes. Reg. a fs. 107 Tº 479 Emb. Gral. Ent. 1239068 del 06.11.13, Embargo Preventivo: $ 136.046. Por of. Del 21.05.14 en J. 48453 carat. «Gomez Angel Ramón c/Moruga Juan Carlos y Ots. P/DESP.» De la 3º Cámara Laboral Mza. Reg. a fsd. 13 tº 496 de Emb. Grales. Ent. 1304908 del 06.06.2014. Sobre la parte ind. De Moruga Juan Carlos. Embargo: $ 170.501,29. Por of. Del (no consig. Fecha) en j. 244.047 carat. «Modica C/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4º Jdo. De Paz Ltdo. Mza. Reg. a fs. 159 del tº 498 de Emb. Grales. Ent. 1314458 del 02.07.2014 Deudas: A. T. M.: Posee Deuda Ejerc. 1º del 2011 al 4º del 2014 $ 602,20, Municipalidad Lujan: Deuda por $ 5.996,04, desde 09 del 2012 al 12 del 2014 y Plan de Pago, todas ajustables al momento del efectivo pago. Mejoras: El bien a subastar es una casa de material con techo madera piso cerámico que consta de pequeño jardín a la entrada luego un Living - Comedor, c/dos comunicaciones una a un pasillo que lleva a los dos dormitorios y baño y la otra a la cocina, posee galería cubierta pero abierta, garaje pasante, quincho c/churrasquera, patio con yuyos totalmente descuidado y al fondo detrás de la churrasquera hay una habitación para deposito sin techo sin puerta ni ventana totalmente dañada. El inmueble se subasta en el estado de deterioro según la constatación de acta de fojas 256, vuelta y fs. 257 no admitiéndose reclamos ni objeciones de ningún tipo por parte del o de los adquirentes. Avalúo Fiscal año 2.014: $ 126.289,00, 70% del avalúo o sea $ 88.402,30. Se subastara al mejor postor, el adquirente deberá abonar en dinero en efectivo en el mismo acto el 10% de seña, el 3% de Comisión al Martillero, el 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Títulos, Planos, informes, etc, agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Es a cargo del comprador la tramitación del correspondiente Certificado Catastral, Plano de Mensura y cualquier otra documentación necesaria para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de Tres Días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Mayores informes: Secretaria Tribunal y/o Martillero teléfono. 156 589308.
Bto. 107951
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 860,00

Luis Enrique Magni, Martillero, Matrícula 1.850, por orden del Quinto Juzgado Civil y Comercial de Mendoza, en Autos Nº 125.060 caratulados: **«ISELLI, LEANDRO RUBEN C/MENENDEZ, DIEGO FERNANDO P/EJ. CAMBIARIA»,** rematará, el 11 de agosto próximo, 9:30 horas, San Martín Nº 322, 1º Piso, Sala Subastas Judiciales, sin base, mejor postor, propiedad del demandado, el 100 % de automotor, marca Citröen, modelo, C4, 5P. 1.6l, 16 V X, Tipo Sedan 5 puertas, motor marca Citröen, Nº 10DBUD0039297, chasis marca Citröen, Nº 8BCLCN6BCCG 501387, dominio KBB 135, año 2011. Embargos: autos Nº 96428, caratulados: «Banco de San Juan c/ Menendez Diego Fernando p/ Ejecución», Vigésimo cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas Mendoza, inscripto el 03/05/2013. Autos Nº 244124, caratulados: «Carly Ros S.A. c/ Menendez Diego Fernando p/Ejecución Acelerada» Cuarto Juzgado de Paz Letrado Mendoza, inscripto el 06/01/2014. Prenda grado 1: Acreedor Prendario: PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., inscripta el 01/06/2011, monto $ 52.265,34. Estos autos Nº 125060, caratulados: «Iselli c/ Menendez p/Cambiaria», quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas Mendoza. Definitivo desde el 26/09/2014, inscripto el 12/11/2012, monto $ 20.000. Expediente Nº 2352046/36, caratulados: «Martín R. Daniel c/ Menendez D. Fernando-Ejec. Por cobro de cheques, letras o pagarés-Juzg. 1º Instancia y 19 A Nom. Civ. Y Com. CBA, inscripto el 19/12/2012, monto $ 60.000., intereses $ 28.199,70. Autos Nº 250.352 caratulados: «Iselli Leandro Rubén c/ Menendez Diego p/Medida Precautoria», orden 5º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Mendoza. Embargo preventivo, inscripto 07/02/2014, monto $ 20.000. Todas las medidas judiciales según al informe de estado de dominio que obran a fs. 257 y 258 del expediente. Deuda Rentas: $ 13.234,27 al 31/03/2015 y será actualizado al día del efectivo pago. Municipalidad de Godoy Cruz: No registra deuda al 03/03/2015. Municipalidad de la ciudad de Mendoza: No registra deuda al 02/03/2015. El auto posee cubiertas Michelin, rueda de auxilio, equipo de música, tapizado en buen estado, alfombras; el parabrisas está trizado, el color es gris plata; muy buen estado general, funcionando. Se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo, realizada la subasta. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. La tramitación y gastos de inscripción registral del bien son a cargo del adquirente. Comprador abonará acto subasta dinero en efectivo: 10 % Seña, 10 % Comisión y 4,5 % Imp. Fiscal, saldo aprobación. Exhibición: días 06, 07 y 10 de agosto de 17 a 20 hs. calle Videla Castillo 2.467, ciudad, Mendoza. Informes: Juzgado o Martillero: teléfonos: 4275222 ó 2615261691.
Bto. 12102
31/7 y 4/6/8/2015 (3 Pub.) $ 336,00

(*)

Rosa Antonia Sanz, Martillero Publico Matrícula 2234, por Orden del Juzgado Tercer Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, Autos N°207.971, Caratulados: **«CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN MIGUEL c/PELLEGRINO, DOMINGO p/EJECUCIÓN DE EXPENSAS».** Rematará el 19 de agosto de 2015 a las 9,00 horas, en el Edificio II del Poder Judicial, sito en calle San Martín 322, Primer Piso-Ciudad-Mendoza, con la BASE $ 90.114,50. (70% del avalúo fiscal) al mejor postor en el estado y condiciones de conservación en que se encuentra el 100% del INMUEBLE URBANO con mejoras edilicias, propiedad del demandado, comprendido dentro de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal., destino vivienda que forman parte del Edificio denominado Consorcio de Propietarios Edificio «SAN MIGUEL», ubicado con frente a calle Helen Keller 1215, Esq. Cochabamba del Distrito San Francisco del Monte, Guaymallén-Mendoza. Individualizado como Unidad 4, Planta Baja, designado como 04, constante de una superficie según título: Cubierta propia de 64,28 Mts.2; superficie cubierta común:

13,53 Mts.2; superficie cubierta total 77,81 metros2; superficie no cubierta común de uso común-jardines 616,32 metros2. Porcentaje: 8,536%. Avalúo Fiscal 2015 $ 128.735. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial al Registro de la Propiedad Raíz anotado en el Asiento Nº3226, Fs. 625, Tomo 9 Par PH, Guaymallén, a nombre de Domingo Pellegrino; Nomenclatura Catastral Nº 04-08-16-0005-000001-004; Padrón Territorial Nº 04-75253 por impuesto inmobiliario, $ 1.557,19 al 28/02/15; Municipalidad de Guaymallén Padrón 68051 por servicios a la propiedad raíz $ 3.363.48, incluye Apremio al 23/12/14; AYSAM S.A. 059-4212-004-8 no registra deuda al 12/12/14; Vialidad Provincial, certifica que la propiedad no se encuentra afectada a expropiación u obras de esta repartición. Y se encuentra exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejorados según lo establece el Art.22 de la Ley 6063 y 7733 al 06/08/15. Expensas comunes al consorcio $ 4.730, a Mayo de 2015, actualizables al efectivo pago. GRAVÁMENES: 1) Hipoteca $ 9.361,39 a favor de O.H.A. Construcciones S.R.L. Esc. 399, Fs.2468 del 30/11/1995. Anotado al 704, Fs. 201, Tomo 4 Impar de Hipotecas de Guaymallén PH-Mendoza 09/01/1996. Cesión de Crédito Parcial 3928, a favor de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. esc. 241, Fs.1660, del 08/07/1998. 2) Embargo en estos Autos por $ 4.328,80. Anotado al Folio 52 Tomo 485 de Embargos Generales. Mendoza, 3/01/2014. 3) Ampliación Embargo en estos Autos por $5.926,41., anotado al Folio. 118 del Tomo 519 de Embargos Generales. Mendoza abril/2015. MEJORAS: Se trata de un departamento, sismo resistente, en buen estado de conservación, situado en Planta Baja, Unidad 4, destino vivienda ubicado en zona urbana calle, Helen Keller 1215, Esq. Cochabamba del Distrito San Francisco del Monte, Guaymallén-Mendoza y que forma parte de la Torre I, Barrio «SMATA», denominado, «Consorcio de Propietarios San Miguel», zona residencial, constituida la Torre de planta baja, ler. y segundo piso por escalera, no posee ascensor. La vivienda es muy luminosa, dado que da a dos calles y varias ventanas, está compuesta de tres dormitorios (2 con placares), living comedor, cocina amoblada, baño completo con bañadera. Pasillo hacia los dormitorios revestidos con Durlok, en parte baja de aprox. 1 metro, color madera. Todos los pisos con cerámicos blanco, carpintería metálica y de madera, ventanas con rejas, cielorraso de yeso. El Edificio se encuentra rodeado de parquizado y rejas. Calles pavimentadas y veredas de cemento. El bien cuenta con todos los servicios y paga expensas comunes, (hoy $ 120). Estado de Ocupación: habitado por la señora Josefa Gladys González, soltera D.N.I. 3.054.492, en calidad de inquilina, quien manifiesta que paga un canon de $ 3.200. mensuales no acreditando su estado. Comprador deberá abonará en efectivo en el acto de la subasta, 10% a cuenta de precio 4,5% del impuesto fiscal y el 3% de comisión para el Martillero, saldo de precio al aprobarse la Subasta, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Se hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. I y IV del CPC), los gastos serán a cargo del comprador en subasta. Titulo, inscripciones y deudas, agregados en autos, donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por defectos o faltas de los mismos una vez finalizado el acto del remate. Exhibición: Heller Hellen 1215, 1er. Piso-Dpto. 4, Esq. Cochabamba del Distrito San Francisco del Monte, Guaymallén-Mendoza, miércoles 12/08/2015 horario a convenir con el Martillero. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero en calle Paraguay 3011 Ciudad, Tel. 4306128 Celular 155155101.

Bto. 12289

4/6/10/12/14/8/2015 (5 Pub.) $ 920,00

Concursos y Quiebras

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/16 de los autos N° 1.250.418 caratulados: **«SANCHEZ, MYRIAM RINA p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de Marzo de 2015. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Sánchez, Myriam Rina, DNI 20.309.511; C.U.I.L. N° 27-20309511-8, con domicilio en B° Jardín Aeroparque, Manzana 8, casa 15, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día nueve de abril de 2015 a las nueve horas y diez minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs.. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización

de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 1º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Nación Argentina, Sucursal Godoy Cruz, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 30 de Marzo de 2015. 14°) Fijar el día el dieciocho de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dos de julio de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día catorce de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el treinta y uno de agosto de 2015. 16°) Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el trece de octubre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticinco de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Manzur Luis Héctor. Domicilio: Alem N° 25, 5° Piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17172

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 169/170 autos N° 1.250.135 caratulados: **«MARTINEZ CARLOS ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de Mayo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Martínez Carlos Alberto, D.N.I. N° 14.503.906; C.U.I.L. N° 20-14503906-2, con domicilio real en B° Parque Sur, Mzna. 12, casa 4, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Martínez Carlos Alberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintisiete de julio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diez de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día ocho de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de septiembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario

allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en uqe se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General del Ejército Argentino, comnunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Gendarmería Nacional de la declaración de quiebra. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese Según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Llaver Segundo Walter. Domicilio: Zapiola 1289, Dorrego Guaymallén, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17174

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 158/159 autos N° 51.781 caratulados: **«MOLOCHNIK CRISTINA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Molochnik Cristina, D.N.I. N° 11.675.840; C.U.I.L. N° 27-11675840-2, con domicilio real sito en calle Ituzaingó 1422, piso 2, Dpto. 10,Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Abucet Juan Amado, quien tiene el cargo aceptado a fs. 67 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados in-hábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria)

que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Titular de Coordinación Local Mendoza de la Dirección Nacional de Apoyo Logístico de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Abucet Juan Amado. Domicilio: Eusebio Blanco N° 930, Dorrego Mendoza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 17:00 a 21:00 hs.

C.A.D. 17175

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 316 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90/91 autos N° 1.250.077 caratulados: **«GONZALEZ MARIO CESAR p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de González Mario Cesar, D.N.I. N° 31.657.598; C.U.I.L. N° 20-31657598-7, con domicilio real sito en B° San Isidro Labrador, Mzna. E, casa 23, San Roque, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Marzari de Elizalde, José Tiburcio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cedula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cuatro de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de ocrresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que lso montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíque-

se por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Inspección General de Seguridad y a los Ministerios de Seguridad y de Gobierno de la Provincia de Mendoza de la declaración de Quiebra de González Mario Cesar. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marzari de Elizalde José Tiburcio. Domicilio: Emilio Civit 196 de Ciudad Mza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17176

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 400 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 110/114 en los autos N° 1.250.392 caratulados: **«LA MIRA S.A. p/ QUIEBRA A»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de La Mira S.A. C.U.I.T. N° 30-70924013-3, con domicilio social en calle San Martín N° 7564, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas. (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Personas Jurídicas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 3°) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del fallido. Ofíciese en papel simple. Ordenar se anote la presente declaración de quiebra en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 4°) Fijar el día 02 de julio de 2015 a las nueve horas con veinte minutos a fin de que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255, 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 273, inc. 5 LCQ). 5) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el fallido es actor, a los términos de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 y 132 1° párr. LCQ.). Hacer saber a los actores de causas de conocimiento con contenido patrimonial en trámite que podrán optar por su continuación o desistir y verificar tempestivamente. Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la sociedad deudora. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico acepte el cargo. Ofíciese en papel simple. 11°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 13°) Fijar el día el treinta y uno de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el catorce de septiembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200, 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día doce de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día veintiuno de octubre de 2015. 15°) Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el quince de diciembre de 2015, a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el diez de febrero de 2016, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de febrero de 2015 (art. 117 LCQ). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de la salir del país sin autorización previa, hasta la presentación del Informe General (art. 103 LCQ), a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza, a la Policía Federal, Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia (art. 88 inc. 8 LCQ). Líbrese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marzari de Elizalde José Tiburcio. Domicilio: Emilio Civit 196, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17177

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 410 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 119 de los autos N° 1.016.905 caratulados **«DOMINGUEZ MARIO SERGIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte perti-

nente dice: «Mendoza, 17 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Dominguez Mario Sergio D.N.I N° 12.060.352 CUIL N° 20-12060352-4... V. Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Jorge Nicolás Vera, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Rioja N° 124, Ciudad, Mendoza, telef. 4247279- 154176502.
C.A.D. 17178
3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 108/110 de los autos N° 13-00864377-0 caratulados **«PELETAY ALBERTO ANTONIO p/ QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alberto Antonio Peletay, D.N.I. N° 16.796.617, CUIL N° 20-16796617-9. V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Lorena Teresa Abdala con domicilio legal en calle Emilio Jofré N° 265, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00. Tel. 0263-4491031 / 02634-537383
C.A.D. 17179
3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 16.263 **«PIEZA SEPARADA FECOVITA EN J:13382 COOP. VIÑAS DE MEDRANO p/QUIEBRA p/LIQUIDACION»,** a fs. 231 se ordenó: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. ... Atendiendo a que la transacción propuesta refiere al interés de los acreedores, cítase a audiencia con fines informativos a Sindicatura, Fallida, F.E.C.O.V.I.T.A. y a los Acreedores concurrentes a fin de que expongan su opinión; para el día seis de agosto de 2015 a las diez horas (06/08/2015, 10:00 hs.). ... Fdo.: Dr. Pablo González Masanés».
C.A.D. 17173
3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 25 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.295, caratulados**: «CARRION MARTA VIVIANA p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 27 de Marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a Marta Viviana Carrion, con D.N.I. N° 14.925.583. Síndico designado en autos, Contador Carlos Bonanno, con domicilio legal en B.Sur Mer 52 Of.3, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Cerro Sosneado N° 618, B° Dalvian, ciudad de Mendoza. Cel. 0261-15116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de octubre de dos mil quince. Fijando el día dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día quince de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17180
3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal, de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.207, caratulados: **«QUIROGA CORONEL EDUARDO JUAN CARLOS p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 09 de Octubre de 2014, se ha declarado la quiebra a Eduardo Juan Carlos Quiroga Coronel, con D.N.I. N° 32.975.711. Síndico designado en autos, Contador José Pelleriti, con domicilio legal en Pje. 6 Dpto. 1, Planta Alta C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza. Tel. 263-4420354. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 19,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de octubre de dos mil quince. Fijando el día dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día quince de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17181
3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado De Procesos Concursales, hace saber que a fs. 149/151 de los autos N° 74.970 CUIJ N° 13-00004289-1 caratulados: **«GARCIA HECTOR RUBEN p/QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de Febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Héctor Ruben Garcia, D.N.I. N° 20.644.029; C.U.I.L. N° 20-20644029-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 03 de Julio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuel-

vo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 149/151 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día catorce de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día diez de noviembre de 2015 corno fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regítrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Victor Hugo Nasif, con DNI N° 13.716.503 con domicilio legal en Francia N° 655, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de atención: Lunes, miércoles y viernes de 16 a 20. Cel.: 4249079/155383859.
C.A.D. 17183
3/4/5/6/7/8/52015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-02136671-9 caratulados: **«HIDALGO JORGE SAMUEL p/QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 02/02/2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Hidalgo, Jorge Samuel, D.N.I. N° 31.546.230; C.U.I.L. N° 20-31546230-5. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 65 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 07 de Julio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 19/23 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). VI. Fijar el día catorce de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ).VII. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). VIII. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). IX. Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese... Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Pastrana, María Soledad con DNI Nº 26.055.646 con domicilio legal en Colón N° 165, Piso N° 1, Of. F, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 21. Ce. 154604834.
C.A.D. 17182
3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ N° 13-03635141-6 **«PEGOLOTTI DOMINGUEZ JUAN MARCELO p/ CONC. PREV.»**, Fecha de apertura de concurso: 26/06/2015 Sr. Pegolotti Domínguez Juan Marcelo, D.N.I. N° 24.058.858. Fecha de presentación: 26/03/2015. Fechas fijadas: 23/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 8.00 a 10.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 08/10/2015 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Fabián David Devita domicilio calle 9 de Julio 1.050, 5° Piso, Of. 48, Ciudad, Mendoza, días de atención: martes, miércoles y jueves, de 08.00 a 12.00 horas; Tel.: 4251961 Cel.: 155407834. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 12176
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 180,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con asiento en la Ciudad de San Rafael, autos Nº 45.663 **«FAJARDO, IGNACIO ESTEBAN p/CONCURSO PREV., HOY SU QUIEBRA»** hace conocer a los acreedores y demás interesados que Sindicatura ha presentado en autos el informe final y proyecto de distribución y regulación de honorarios (Art. 218 Ley 24.522). Juez de Procesos Concursales: Dra. Mariela Selvaggio.-
Bto. 115703
3/4/8/2015 (2 Pub.) $ 40,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales en Autos N° de CUIJ: 13-00003761-8 (011902-72504) **«OLIVE GROVE S.R.L. p/CRAMDOWN - ART. 48 LCQ»** a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez- Secretaría a cargo de Dra. Erica López se hace saber que con fecha 14 de mayo de 2015 se dictó la siguiente resolución: «Mendoza, 14 de mayo de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aplicar al trámite de la presente causa el procedimiento especial del Art. 48 LCQ, conforme redacción Ley 25.589. Por Mesa de entradas recaratúlense los autos. II- Disponer la apertura de un registro por el término de cinco días, computables desde la última publicación edictal; para que se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. En el momento de la inscripción deberán acompañar un depósito de Pesos cinco mil ($ 5.000) para afrontar el pago de los edictos. III- Ordenar que por sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes, pudiendo abonarse con los fondos existentes en el expediente y además deberá transcribirse la parte resolutiva del presente decisorio. Ofíciese. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez.
4/5/6/7/10/8/2015 (5 P.) S/Cargo

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles inteesados y acreedores que a fs. 120/121 autos N° 50.151 caratulados: **«PALLERES LUIS ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Palleres Luis Alberto, D.N.I. N° 20.419.938; C.U.I.L. N° 20-24486586-1, con domicilio real sito en B° Colombia II, Mna. B, Casa 20, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Lamattina Valeria, quien tiene el cargo aceptado a fs. 80 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro

Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Presidente de Seguridad de Servicios Empresarios S.A. y por intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiesr. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Valeria Lamattina. Domicilio: Yrigoyen 148, 7° Piso, Dpto. A Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17192

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 123/124 autos N° 53.097 caratulados: **«QUIJADA JOSE LUIS p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quijada José Luis, D.N.I. N° 16.801.202; C.U.I.L. N° 20-16801202-1, con domicilio real sito calle Olmo Zárate N° 2525, B° Dolores Prats de Huisi, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Heubach Roxana Vilma, quien tiene el cargo aceptado a fs. 59 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad

se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a ocntar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de Autotransportes Los Andes S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comnunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Heubach Roxana Vilma. Domicilio: San Martín 1425, 3º Piso, Of. 34 de Ciudad. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17191

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 107/108 autos Nº 54.107 caratulados: **«TISERA JORGE ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Tisera Jorge Alberto Jesús, D.N.I. N° 17.011.540; C.U.I.L. N ° 20-17011540-7, con domicilio real sito calle Cabrera, N° 4565, B° Colovatti, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Ordovini Gladys Susana, quien tiene el cargo aceptado a fs. 54 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante

(art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese enpapel simple al Jefe de Liquidaciones de Autotransportes el Trapiche S.R.L. y por su intermedio a quien corresponda que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Ordovini Gladys Susana. Domicilio: Caseros N° 969 Godoy Cruz. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17190

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 123/124 autos N° 53.551 caratulados: **«BARAHONA JORGE JOSE p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Barahona Jorge José, D.N.I. N° 16.113.450; C.U.I.L. N ° 20-16113450-4, con domicilio real sito calle Ramón Ferrer, N° 345, Km. 11, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Genelich Antonio Armando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 121 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas.110) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del

sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registracion de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Genelich Antonio Armando. Domicilio: Pedro Vargas 567, Pb. Of. 7 de Ciudad Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17189

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 184/185 autos N° 47.147 caratulados: **«SANCHEZ EDUARDO p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Sánchez Eduardo, D.N.I. N° 12.699.957; C.U.I.L. N° 20-12699957-8 , con domicilio real sito en calle Correa Saa 2968, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Valle Oscar Jorge, quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera.8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración ee la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Director de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depo-

sitarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Jorge Oscar Valle. Domicilio: Rioja N° 922 Of. 7 de Ciudad Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 20:00 hs.

C.A.D. 17193

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripcion Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.073, caratulados: **«CUELLO MARIELA MERCEDES p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 11 de Junio de 2015, se ha declarado la quiebra a Mariela Mercedes Cuello, con D.N.I. N° 25.508.721. Síndico designado en autos, Contador Andrea Silvana Jorge, con domicilio legal en Salta 141, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Cel. 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día treinta de setiembre de dos mil quince. Fijando el día trece de noviembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día cinco de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17188

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 173, caratulados: **«GIMENEZ MARTIN OSVALDO p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»,** el 28 de Julio de 2015, se ha declarado la quiebra a Martín Osvaldo Gimenez, con D.N.I. N° 27.982.884. Síndico designado en autos, Contador Ivana Carina Sotana, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260, -1º Piso-Oficina 4, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de octubre de dos mil quince. Fijando el día dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día qunce de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17187

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

Títulos Supletorios

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.762 **«ARBOIT ELIDA MARIA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a Sante Erminio Arboit e Hijos S.E.C.P.A., declarado de ignorado domicilio en los presentes autos, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de un inmueble ubicado en distrito Reducción, Rivadavia, dividido en dos fracciones: fracción A de 12 ha 1652,47 m2, s/mensura y s/título de 12 ha 4011,38 m2, inscripto al N° 6607, fs. 886, Tº 44 D, Rivadavia, límites: Oeste: calle Ortiz en 200,93 mts. y con José María Carretero y Ermelinda Lazzarini en 240,02 mts., Norte: calle California en 413,33 mts., Este: calle Recuero en 398,70 mts. y Sur: Lucía Romeo en 206,00 mts. y Ermelinda Lazzarini en 210,27 mts.; nomenclatura catastral 10-99-00-0700-710460-0000-3, Rentas al N° 10-01354-8 y fracción B de 38 ha 4809,85 m2, s/mensura y s/título de 38 ha 4808,85 m2, inscripto al N° 3587, fs. 231, T° 32, Rivadavia, límites: Oeste: calle Ortiz en 1009,93 mts., Norte: calle Libertad en 453,25 mts., Este: calle Recuero en 892,07 mts. y Sur: Calle California en 412,76 mts.; nomenclatura catastral 10-99-00-0700-780460-0000-0, Rentas al N° 60-42190-6, sin padrón municipal, con derecho de riego a nombre de Sante Erminio Arboit e hijos S. E.C.P.A. por Río Tunuyan, Canal Matriz Reducción, Desagüe Recuero, Parcela A Rama Nuevo Reducción, Hijuela N° 16, C.C. 2037/0061, P.P. 9, P.G. 85233, para 3 ha 8454 m2, hijuela N° 17, C.C. 2038/0061, P.P. 24, P.G. 85232, para 5 ha 0130 m2. Plano N° 1023-A Tiene pozo uso agrícola 8" N° 10/965, Parcela B: Rama Carrera, C.C. 2086/0061, P.P. 51, P.G. 76382, para 30 ha 0000 m2. Plano N° 1023-A, tiene pozo uso agrícola 6" N° 10/432. No están inscriptas en el RUE, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 62144

15/18/23/26/6 - 1/6/27/7 y 4/7/8/2015 (10 P.) $ 880,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.728, **«MARINOZI JOSE LUIS c/ VICENTE ANTONIO CRISTIAN p/ PRESC. ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en B° Caparroz, fundo enclavado con salida acalle Chile s/n de Rivadavia, Provincia de Mendoza; constante de una superficie según título de: 4 ha 0657,12 m2 y según mensura de: 2 ha 6062, 24 m2; inscripto en Rentas al Nº 10-00678-1; nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0400-609460-0000-7; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 4.869, fs. 14, Tº 44 E de Rivadavia; con límites y medidas perimetrales: Norte: Vicente Antonio Ponce en 123,48; Sur: Alicia Naciff y José Francisco Tur en 119.3 m; Este: Asociación Mutual Cuyo y Gregorio Carricondo en 211,22 m y, Oeste: José Brandani en 222,39 m.; no posee derecho de riego. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti - Secretario.

Bto. 1879

26/6 - 2/8/29/7 - 4/10/14/21/26/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 480,00

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Autos N° 150.756, caratulados **«DE LUCIA LEONARDO ALFREDO Y OTS. c/ GONZALEZ JOVITA y/o JOBITA GONZALEZ, vda. de LLANES O LEANIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica y hace saber el siguiente resolutivo de fs. 81: «Mendoza, 07 de junio de 2007. Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir -inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 4226, fs. 133, Tomo 19, de Luján de Cuyo, a nombre de Jovita González y/o Jobita González Vda. de Leanis y en el Padrón de Rentas bajo el N° 14.951/07- la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de terceros posibles interesados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez.

Bto. 62673

26/6 - 1/6/27/30/7 y 4/7/12/18/21/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez del Primer Juzgado de Gestión Judicial Primera Circunscripción Judicial a fs. 146 Autos 250.004 caratulados **«LOPEZ, JOSÉ c/ PEREZ, CELSO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** cita

comparecer al Juzgado en el plazo de diez (10) días todos los que se consideren con derecho sobre inmueble inscripto Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Celso Pérez, Primera inscripción Asiento A1, Matrícula 19.442 del Folio Real Capital, Padrón Rentas 01-60471-9 y 01-60472-7, Padrón Municipal 1140-029; ubicación física: calle José María Llorens s/n, Mza-43 C-29, Ciudad, Mendoza, superficie según mensura 220,15 m2 y según título 220,00 m2, limitando al Norte en 22,01 mts. con Cooperativa de Vivienda Barrio San Martín; Sur 22,03 mts. con propiedad de Eba Lucero; Oeste en 10,00 mts. con calle José María Llorens y Sur en 10,00 mts. con calle Bernabela del Carmen Ferreira, según plano mensura confeccionado por Agrimensor Fernando Piccolella y conforme resolución fs. 146 de autos que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de Abril de 2013. Téngase al Dr. Emiliano Barnabó Mondati, por el Sr. José López, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado al titular registral del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C y art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Ofíciese. Notifíquese. Fdo: Dr. Fernando Games, Juez.

Bto. 62727

29/6; 2/7/27/30/7 y 4/7/12/18/21/8/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Gestión Judicial Asociada N° 2 Mendoza, Autos N° 254.802 **«ALTARIE MARIO ROBERTO c/ HEREDEROS DE MARIO TROILO Y OTROS p/PRESC. ADQ.»** Fs. 52 notifica, cita y corre traslado a terceros interesados inmuebles sito: 1) Calle Mathus Hoyos N° 251/5, Pedro Molina, Guaymallén, inscripto al Nº 7.047 F° 149, T° 78 D Guaymallén, titular Mauro Troilo; 2) Calle Río Negro N° 2.805, Pedro Molina, Guaymallén, Título I: N° 14012 Fs. 106 Tº 92 A Guaymallén, y Título II: N° 7.047 F° 149, T° 78 D Guaymallén, Titulares Humberto Troilo y Francisco Domingo Troilo, sito en y 3) Calle Río Negro s/n y Mathus Hoyos s/n, Pedro Molina, Guaymallén, N° 14011 Fs. 102 Tº 92 A Guaymallén Titular Humberto Troilo y Francisco Domingo Troilo, Decreto fs. 52 «Mendoza, 4 de mayo de 2015... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, corriéndose el traslado ordenado en el tercer párrafo y citándose a todos los que se consideren, con derecho, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Fdo Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez».

Bto. 62759

29/6 - 2/7/27/30/7 y 4/7/12/18/21/8/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Gral. San Martín, Mendoza, Autos N° 54.898, caratulados **«OLGA S.R.L. c/RICARDO MAURICIO CARTELLONE Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** A fs. 92 proveyó: «Gral. San Martín, 16 de junio de 2014... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble.-.-» Dicho inmueble se ubica en Ruta Nacional N° 7 s/n y calle Carbone s/n, distrito Palmira, departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza. Superficie de 9 ha 2.201,49 m2 conforme plano de mensura confeccionado por el agrimensor Aníbal E. Babibi y se encuentra integrado por cinco fracciones a saber: 1°) Folio real matrícula 247213, asiento A - 1, fecha 24/08/1992; 2°) Primera inscripción al N° 62087, fs. 893, tomo 75 -D, San Martín; 3°) Primera inscripción al N° 23884, fs. 481; tomo 76 -B, San Martín; 4°) Primera inscripción al N° 8181, fs. 273, tomo 52 -impar, San Martín; y 5°) no posee titular registrado y de acuerdo al artículo Nº 2342 inc. 1º del Código Civil figura a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral 08-99-00-2000-360560-0000-6. A fs. 125 el tribunal proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 04 de junio de 2015. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora Olga S.R.L., los sucesores de Raúl Oscar Rossi y Ernesto Mario Schvartzman son personas inciertas y de ignorado domicilio; y el demandado Juan Giménez es persona de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a Juan Giménez de ignorado domicilio y a los presuntos herederos de Raúl Oscar Rossi y Ernesto Mario Schvartzman, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). III- IV- Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimasi, Juez».

Bto. 1889

1/7/28/7 - 3/4/13/20/26/8 y 1/7/9/2015 (10 P.) $ 920,00

Juez del Sexto Jdo. Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, Expte. Nº 525 caratulados **«ZUÑEGA MARIA LUISA c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al número 496/19, de Malargüe, Mendoza, ubicado sobre Ruta Nacional N° 40, Kmts. 394 - 395, Distrito de Bardas Blancas, Malargüe, Provincia de Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. Ofíciese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Ramón - Juez».

Bto. 107016

2/7/27/30/7 y 4/7/12/18/21/26/8/2015 (10 P.) $ 32,00

Juez del Segundo Juzgado Civil de Gral. San Martín, Mza., Autos 1.012.700, caratulados **«PEREZ, ROSA BERNARDINA c/ GOBIERNO DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, ubicado en calle Laureano Galigniana Nº 2.587 (con salida a calle San Martín) del distrito Villa, departamento La Paz, Mendoza, superficie seg. mensura del Agrim. Mariano Rodríguez Garrido de 392,27 m2; Límites: Norte: calle Laureano Galigniana en 12,76 mts.; Este: terrenos de la demandada en 28,63 mts.; Sur: calle San Martín en 15,08 mts., y Oeste: terrenos de la demandada en 35,61 mts.; Inscripción Registral a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, nom. catastral 12-01-05-0003-000914-0000-0, padrón D.G.R. 12-01517-8, a partir de la resolución de fs. 330 que reza: Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Bto. 107017

2/7/27/30/7 y 4/7/12/18/21/26/8/2015 (10 P.) $ 400,00

De conformidad con lo ordenado a Fojas: 82, de los autos N° 251.039, caratulados: **«DIAZ, GLADYS BETSABE c/SILVA, MIGUEL LUIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, originarios del 20° Juzgado Civil, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Soler 71, Gutierrez, Maipú, Mendoza, inscripto en Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, 1º inscripción N° 13122, fs. 165, Tomo 74 A, Maipú, con una superficie según mensura 293.60 metros cuadrados, superficie según título 300.33 metros cuadrados, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente ente y bajo apercibimiento de ley.

Bto. 107270

7/27/30/7 y 4/7/12/18/21/26/31/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), a fs. 115 de los Autos N° 35.356, caratulados: **«GARCIA RODOLFO EDUARDO c/GUERRERO DE ORTIZ HILDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber que se ha interpuesto la presente demanda, y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre pasaje «B» N° 983, Barrio Saez Foster, Dto. Ciudad del Departamento de General Alvear (Mza.), constante de una superficie según mensura de 208,00 m2 y según título de 207,20 m2, cuyos límites son: Norte, en 10,40 m con Rodolfo Peña; Sur, en igual medida con Pasaje B; Este en 20,00 m con Martín Gómez; y Oeste en igual longitud con Vicente De Paolo, correspondiéndole Padrón de Rentas N° 18/11308-4, Padrón

Municipal N° 2982-1; Nomenclatura Catastral 18-01-03-0039-000040-0000-7, inscripto en el Registro de la propiedad Raíz a nombre de la demandada Sra. Hilda Guerrero de Ortiz, como 2° Inscripción bajo el N° 11658, T° 35 D, fs. 794 de Gral. Alvear, fecha 08.02.1971; cuyo título supletorio se pretende por el término de diez (10) días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez (10) veces con intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes».

Bto. 107499

30/7 y 4/6/11/13/18/20/24/26/28/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, de la Primera Circunscripción Judicial, en autos Nº 117490 caratulados **«BERARDINI, DORA NANCY p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica y, hace saber, fs. 44. Mendoza, 10 de mayo de 2012. Por presentada, parte y domiciliada en mento a la copia simple del poder que se acompaña. Téngase presente las boletas acompañadas. De la demanda interpuesta, córrase traslado al Sr. Italo Palumbo por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente Juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Estrada N° 830, Bº Palumbo, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz, y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Dra. María Paz Gallardo, Conjuez - Juez.

Bto. 107687

30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 600,00

Juez de 8º Civil de 1º Circunsc. de Mendoza decretó a fs. 23 en autos Nº 251.367, **«GONZALEZ MARIA ELENA c/MATHIEU Y CIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y URBANIZADORA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** «Mendoza, 23 de Junio 2015 (...) De la demanda interpuesta y su ampliación, córrase traslado por diez dias al titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y, 214 del C.P.C. y art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. (art. 214 - I. CPC)». La propiedad a usucapir se encuentra en Olascoaga Nº 4649, El Resguardo, de Las Heras, Mendoza. Inscripta en Reg. Público asiento Nº 14.810, fs. 225, Tomo 44 «E» de Las Heras. Titular registral Mathieu y Cía Soc Anónima, Inmobiliaria y Urbanizadora.

Bto. 107750

30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Señor Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 250.834, caratulados: **«PAGANO CARLOS FABIAN c/SALINAS ARATA LIDIA ESTHER Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita y emplaza por el término de diez días contados desde la última publicación edictal, a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, situado en calle Juan José de Urquiza Nº 150, pasaje 33 Orientales, casa N° 120, Godoy Cruz, Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Inscripción N° 18.911, fs. 333, Tomo 69-A de Godoy Cruz, a nombre de Jorge Gerardo Bustos, para que se presenten al proceso, y hagan valer los mismos.

Bto. 107910

30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

(*)

Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de Mendoza en Autos N° 250.614, caratulado **«LUCERO, CELIA ERMINDA c/LUCERO, CANDIDO HECTOR Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, constante de una superficie de 802,80 m2, inscripto en Registro de la Propiedad Raíz como 3ª inscripción N° 12632, fs. 110 T° 46-A de Luján de Cuyo, siendo su ubicación en calle San Miguel 449, distrito Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza. Que pretende usucapir la actora y de conformidad al resolutivo de fs. 92 que expresa: «Mendoza, 21 de abril de 2014... De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a María Audelia Lucero, Cándido Héctor Lucero, Aleandro Alcides Lucero, Indamira Ramona Lucero, Florencio Aníbal Lucero, Rosa Blanca Lucero y Manuel Emeterio Lucero, todos en calidad de sucesores de Emeterio Lucero por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159)... Citándose a todos los se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.

Bto. 12221

4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Notificaciones

Trib. G.J.A. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza notifica al demandado, Sr. José Enrique Zuñega persona de ignorado domicilio en los Autos N° 6.388 caratulados **«FREIRE, RUFINA c/ZUÑEGA, JOSE ENRIQUE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, las siguientes resoluciones: a fs. 78, la que transcripta en su parte pertinente dispuso: «Mendoza, 18 de diciembre de 2012. Autos, vistos:... Resuelvo I- Declarar que el Sr. José Enrique Zuñega es persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la presente demanda mediante la publicación de edictos por el término de tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo.: Dra. Graciela Beatriz Simón - Juez. Y a fs. 22 el Juzgado decretó: «Mendoza, 05 de noviembre de 2010. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado al demandado por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Ezequiel Tabanera N° 10.815 de Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. lj Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simón - Juez.

Bto. 62719

26/6 - 1/6/27/30/7 y 4/7/12/18/21/8/2015 (10 .) $ 840,00

Juez 4° Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos N° 120.276, caratulados: **«RAMOS LIDIA ESTHER c/GROISMAN ERNESTO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica: Cítase a comparecer al Juzgado en el plazo de diez (10) días, con citación y emplazamiento a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble ubicado en calle Tupac Amaru N° 700, Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, inscripto a nombre de Ernesto Groisman y Luisa Weller de Groisman. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 62170

15/18/23/26/6 - 1/6/27/30/7 y 4/7/8/2015 (10 P.) $ 200,00

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta

Circunscripción Judicial, en Autos N° 8.077, caratulados: **«CABRAL, MARIANA FLORENCIA POR SU HERMANO CABRAL, ESTEBAN ROSALE c/CABRAL, ROSALE VICTOR Y JARA, ELBA MARIA p/ GUARDA JUDICIAL».** Notifica al Sr. Cabral Rosale Víctor, D.N.I. N° 16.934.010 el decreto de fs. 14 que en fecha y parte pertinente expresa: «Tupungato, 06 de mayo de 2015. Córrase traslado por el término de ocho días al progenitor a fin de que comparezca, conteste y constituya domicilio legal y ofrezca pruebas que hagan a su derecho. Practíquese publicación edictal. Ofíciese... Fdo. Dra. Carmen Mariela López, Conjuez de Familia. Tercer Juzgado de Familia de Tupungato.

10/29/7 y 4/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Tercer Juzgado de Familia de Mendoza, en Autos N° 891/14/3F, caratulados: **«PASTRAN FELISA RAMONA CONTRA DELGADO JOSE RUBEN POR GUARDA JUDICIAL»,** a fs. 11 el Juzgado resolvió: Mendoza, 14 de mayo de 2014. Por presentada, parte y domiciliada. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Tratándose de cuestiones derivadas de la patria potestad y pudiendo importar su suspensión, sin perjuicio de la conformidad prestada por el progenitor, imprímase a las presentes el trámite de contencioso contra el Sr. José Rubén Delgado. En consecuencia, de la demanda, córrase traslado al demandado por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc de la LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc del CPC). Notifíquese. «Mendoza, 23 de diciembre de 2014. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. Rubén José Delgado Villegas, D.N.I. 20.662.703 como persona de ignorado domicilio. II- Disponer se notifique el resolutivo anterior y el traslado de la demanda (fs. 11) al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensora de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury, Juez».

27/30/7 y 4/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Quinto Juzgado de Familia, en los Autos N° 360/15/ 5F, caratulados: **«TABORDA LO RE JUAN MANUEL CONTRA TABORDA JUAN ALBERTO Y ZAMORANO MARGARITA POR ALIMENTOS PROVISORIOS»,** decretó: «Mendoza, 4 de junio de 2015... de la demanda de alimentos provisorios, córrase traslado a la contraria, Sr. Juan Alberto Taborda y ... por tres (3), de conformidad con el Art. 76 de la Ley 6.354 y Art. 129 y conc. del C.P.C. Notifíquese. Firmado: Dra. Eleonora L. Sáez - Conjuez.

Bto. 107475

27/30/7 y 4/8/2015 (3 P.) $ 60,00

9° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza. Autos N° 250.777 caratulados **«HERAS ALDO VICTOR c/QUINTEROS RITA Y OT. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los demandados, Rita Quinteros y Blas R. Amaya y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Garibaldi s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, el siguiente proveído; Mendoza, 14 de mayo de 2015. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Rita Quinteros y Blas R. Amaya por personas de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- De la demanda promovida, traslado a la parte demandada y terceros interesados en la propiedad del inmueble ubicado en calle Garibaldi s/n, Costa de Araujo, Lavalle por el término de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo, apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 y conc. del CPC). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art 68 y 72 inc. IV del CPC). Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Plana Alsinet, Juez.

Bto. 107471

27/30/7 y 4/8/2015 (3 P.) $ 132,00

Juez Quinto Juzgado Paz, Primera Circunscripción, Expediente N° 252.255, caratulados **«MARTINEZ PATRICIA ALEJANDRA c/LOPEZ RODRIGO EMANUEL p/EJECUCION ACELERADA»**, notificar a Rodrigo Emanuel López, D.N.I. N° 33.578.564, de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 42 decretó: «Mendoza, 11 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado Rodrigo Emanuel López, DNI 33.578.564, de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el auto Mandamiento de fs. 21... Notifíquese, regístrese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.». Asimismo a fs. 21 el Tribunal decretó: «Mendoza, 11 diciembre 2014. Vistos y Considerando:... Resuelvo: I-... II- Líbrese mandamiento contra López Rodrigo Emanuel. III- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma Pesos catorce mil quinientos cuarenta con 00/100 ($ 14.540,00), que le reclama el actor Martínez Patricia Alejandra, con más la suma de Pesos diez mil ciento setenta y ocho con 00/100 ($ 10.178,00), que se fija provisoriamente para intereses legales, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total Pesos veinticuatro mil setecientos dieciocho con 00/100 ($ 24.718,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio... Cítese al demandado para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículo 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.) Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.

Bto. 107441

27/30/7 y 4/8/2015 (3 P.) $ 216,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 251.141 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/ANTON, GERARDO ANDRES p/ EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Gerardo Andrés Anton, D.N.I. Nº 18.080.892. La providencia de fs. 68 que se dispuso, según consta en autos ut supra referenciados. «Mendoza, 30 de Marzo de 2015. Resuelvo: hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Anton Gerardo Andrés, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos once mil quinientos ochenta y cinco con 16/100 ($11.585,16) con más sus intereses legales, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Patricia Lopez y Pablo Chesi en la suma de pesos tres mil cuatrocientos setenta y cinco con 55/100 ($3.475,55) en forma conjunta, y a la Dra. Susana Danza De Garcia Espetxe en la suma de pesos dos mil cuatrocientos treinta y dos con 88/100 ($2.432,88), y a mérito de la labor desempeñada en autos, y el destino previsto en el art. 47 apa. IV CPC. Notifíquese. Fdo: Dra. Lina Pasero de posada, Juez».

Bto. 107660

27/30/7 y 4/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 250.924 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/ARRIOLA, SEBASTIAN p/EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Sebastian Arriola, D.N.I. Nº 26.327.920. La providencia de fs. 77 que se dispuso, según consta en autos ut supra referenciados:» Mendoza, 06 de abril de 2015. Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Sebastian Arriola, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos doce mil cuatrocientos cinco con 09/100 ($12.405,09) con más sus intereses legales, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. II. Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Chesi y Patricia Lopez en la suma de pesos tres mil setecientos veintiuno con 52/100 ($3.721,52), en forma conjunta y a la Dra. Susana Danza De Garcia Espetxe en la suma de pesos un mil setecientos treinta y seis con 71/100 ($1.736,71), con el destino previsto por el art. 47 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez».

Bto. 107659

27/30/7 y 4/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 251.213 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA VERA LUZURIAGA, JUAN**

CARLOS POR EJECUCION TIPICA (PVE)». El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Juan Carlos Vera Luzuriaga D.N.I. 94.205.470. La providencia de fs. 73 que se dispuso, según consta en autos ut supra referenciados. «Mendoza, 26 de Mayo de 2015 Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Juan Carlos Vera Luzuriaga, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos once mil cincuenta con 53/100 ($ 11.050,53) con más sus intereses legales, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. II.- Imponer las costas al demandado en los términos del art. 35 y 36 del CPC. III.- Regular los honorarios de la Dra. Patricia Lopez en la suma de pesos dos mil doscientos diez con 10/100 ($2.210,10) arts.4 inc. «a», 19 y 31 de la ley 3641. IV:- Regular los honorarios profesionales a la Dra. Fabiana Cano en la suma de pesos un mil quinientos cuarenta y siete con 07/00 ($1.547,07), con el destino previsto por el art. 47 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Norma Laciar de Lúquez, Juez Subrogante».

Bto. 107653

27/30/7 y 4/8/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Quinto Juzgado de Paz letrado. Primera Circunscripción Judicial. De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.088 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA SAFIE, CESAR LUIS POR EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Safie, Cesar Luis, D.N.I.: 26.829.965 la providencia de fs. 21 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 03 de Octubre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder general para juicios acompañados. Cítese a la parte demandada a fin de comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle San Martín 322, 2º Piso, Ciudad, Mendoza (art. 229, inc. 1º del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada, Juez». A fs. 40 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 19 de Febrero de 2015. Autos vistos y considerando: … resuelvo: I.- Declarar al demandado Safie Cesar Luis, D.N.I. 26.829.965, es de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días la resolución de fs. 21. III.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. agente fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».

Bto. 107652

27/30/7 y 4/8/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en autos N° 28.978 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA CASTILLO, EDUARDO IGNACIO POR EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)».** El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Castillo, Eduardo Ignacio D.N.I. 35.937.852, la providencia de fs. 52, que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 29 de Mayo de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: I.- Tener por expedita la Vía Ejecutiva. II.- Ordenar se requiera de pago al demandado Castillo, Eduardo Ignacio por la suma de pesos diez mil doscientos ochenta y cinco ($10.285) con más la suma de pesos doce mil setecientos doce ($12.712), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados, que no superarán en conjunto el 4,5% mensual desde el momento en que se produjo la mora y hasta su total y efectivo pago, con más costos, costas e I.V.A sobre intereses. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma de pesos veintidós mil novecientos noventa y siete ($22.997). Facúltese al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso de ser necesario. Ofíciese a sus efectos a la Oficina de Medidas Judiciales. IV-. Cítase para defensa a la parte demandada y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, por el término de seis días (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese y regístrese. Fdo.: Dr. Roberto Adolfo Stocco, Juez».

Bto. 107658

27/30/7 y 4/8/2015 (3 Pub.) $ 204,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.487 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/ESPINOZA, RUBEN ALBERTO p/ EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, ha ordenado notificar al Sr. Ruben Alberto Espinoza D.N.I. Nº 8.153.803, La providencia de fs. 22 que se dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 10 de marzo de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en mérito a la copia de poder general para juicios acompañadas. Téngase presente las constancias de contratapa señaladas. Por cumplido el previo de fs. 20. Cítese a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido del documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 Nº 1 del CPC. Notifíquese. Fdo: Dra. Elda Scalvini, Juez Subrogante» y la providencia de fs. 37, que dispuso: «Mendoza, 22 de junio de 2015. Resuelvo: aprobar la información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sr. Ruben Alberto Espinoza, D.N.I. Nº 8.153.803, se le notificará el Decreto de fs. 22, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fecho, dése intervención a la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. María Marta Guastavino, Juez».

Bto. 107656

27/30/7 y 4/8/2015 (3 Pub.) $ 180,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.089 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/GIORDANO, JULIO ANTONIO p/ EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Julio Antonio Giordano D.N.I. Nº 16.284.944. La providencia de fs. 20 que se dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 03 de Octubre de 2013. Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.), bajo apercibimiento de ley, en calle San Martín 322, 2º Piso, Ciudad, Mendoza (art. 229, inc. 1º del CPC). Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada, Juez» y la providencia de fs. 45 que dispuso: «Mendoza, 1 de Abril de 2015. Resuelvo: I.- Declarar al demandado Giordano, Julio Antonio, D.N.I. 16.284.944, de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el Decreto de fs. 20. III.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. agente fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada, Juez».

Bto. 107655

27/30/7 y 4/8/2015 (3 Pub.) $ 180,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.190 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/MARINOS SOTO, ROBERT MICHAEL POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Robert Michael Marinos Soto, D.N.I. Nº 94.129.367. La providencia de fs. 10 que se dispuso, según consta en autos ut supra referenciados:»Mendoza, 30 de octubre de 2014. Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle San Martín 322, 2º Piso, Ciudad, Mendoza (art. 229, inc. 1º del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada, Juez» y fs 42: «Mendoza, 27 de Octubre de 2014. Resuelvo: I.- Declarar al demandado Marinos Soto Robert Michael, D.N.I. 94.129.367, es de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el decreto de fs. 14. III.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Tur-

no. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez».
Bto. 107654
27/30/7 y 4/8/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Juez Quinto Jugado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, en autos N° 3.512, **«CHITTADINO, AGUSTINA JOSEFA c/SUCESORES DE POLLA, IDA MARÍA p/ ESCRITURACIÓN»**; notifica a los Sres. Sucesores de Ida María Polla, lo dispuesto a fs. 81 de autos «San Rafael, 25 de Junio de 2015. Autos y vistos: resuelvo: 1º. -... 2º. -Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio de los demandados Sucesores de Ida María Polla debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P. C. (art. 69 del C.P. C.). 3º) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado a los demandados, Sucesores de Ida María Polla, por el plazo de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todo s del CPC). 4º)... Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez.
Bto. 115871
27/30/7 y 4/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), que en los Autos N° 34.213, **«CABRERA DANIEL ANTERO c/ BGAS. Y VDOS. SAENZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, se ha dictado sentencia que dice: General Alvear, Mza., Junio 01 de 2.015. Autos y vistos:... resulta:... considerando... resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs. 11/12 de autos, en consecuencia, declarar operada a favor del señor Daniel Antero Cabrera la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle pública «O» s/n, Alvear Oeste, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, que posee las siguientes características: consta de una superficie según mensura de 7 ha. 3570,54 m2 y una superficie según título de 9 ha. 8442,12 m2. Padrón Rentas: 18-05611-9. Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0600-130600-0000-6. Derecho de Riego: Código 3086/0049. Río Atuel. Canal Matriz Nuevo Alvear. Rama La Marzolina. Definitivo para sup: 7 ha. 3442,00 m2, P.P. 387, P.G. 44742, Plano N° 2148-C. Desagüe La Marzolina. No inscripto en el RUE.. No tiene pozo. Padrón Municipal: no tiene. El inmueble posee la siguiente inscripción de dominio: 2° inscripción al N° 18.178, fs. 274 del T° 36-D de General Alvear, 19.11.1973. 2°) Otorgar, en consecuencia, el título supletorio solicitado, dejando a salvo los derechos que pudieren corresponder a terceros. Oportunamente, inscríbase el correspondiente dominio a nombre del actor Daniel Antero Cabrera, oficiándose a tal efecto y ordenándose la cancelación de la inscripción del dominio anterior. 3°) Previo a las inscripciones ordenadas precedentemente y modificación del estado de la matrícula, acredítese en autos, las conformidades profesionales y el pago de la totalidad de los tributos que gravan el inmueble, cuya determinación habrá de liquidarse en las reparticiones respectivas. 4°) Notifíquese la presente resolución mediante edictos, que se publicarán durante un día, en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de la Provincia de Mendoza. 5°) Imponer las costas por su orden. 6°) Diferir la regulación de honorarios. Notifíquese por cédula en el expediente al defensor oficial por edictos y cumplido ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108005
4/8/2015 (1 Pub.) $ 56,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252184 caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA ARENAS, LEONARDO POR EJECUCION TIPICA (PVE).** El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, ha ordenado notificar al Sr. LEONARDO ARENAS D.N.I: 29.737.637, La providencia de fs. 17 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 30 de Octubre de 2014 Por presentado parte y domiciliado. Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle San Martín 322, 2º Piso, Ciudad, Mendoza.- (Art. 229, inc. 1º del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez» y la providencia de fs. 38 que dispuso: «Mendoza, 11 de Junio de 2015. Resuelvo: I.- Declarar al demandado ARENAS, LEONARDO, D.N.I. 29.737.637 es de domicilio ignorado.- II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el decreto de fs. 17.- III.- De la presente resolución Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése Vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno.- Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez»
Bto. 107832
30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 32.265, caratulados **«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANÓNIMA C/CABRILLANA RUBÉN DARÍO POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)»**, notifica a Rubén Darío Cabrillana, D.N.I. 16.172.623, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 17 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, viernes 28 de noviembre de 2.014... Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia (8:30 a 10:30 horas), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Esc. Act. Daniel Lucero, Secretario.
Bto. 107830
30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 32.390, caratulados **«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANÓNIMA C/ORTIZ MARIO ALEJANDRO POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)**, notifica a Mario Alejandro Ortiz, D.N.I. 29.681.956, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 18 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, lunes 29 de diciembre de 2.014 Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia (8:30 a 10:30 horas), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil… Notifíquese. Fdo. Dr. Esc. Act. Daniel Lucero, Secretario.»
Bto. 107833
30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.312, caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA TELLO, FERNANDO POR EJECUCION TIPICA (PVE)**. El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado, ha ordenado notificar al Sr. FERNANDO TELLO, D.N.I. 36.768.505 La providencia de fs. 17 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 28 de Noviembre de 2014. Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.), bajo apercibimiento de ley, en calle San Martín 322, 2º Piso, Ciudad, Mendoza.- (Art. 229, inc.1º del C.P.C.). Notifíquese.-. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez» y fs. 37: «Mendoza, 29 de Abril de 2015. Resuelvo: I.- Declarar al demandado FERNANDO TELLO, D.N.I. 36.768.505, es de domicilio ignorado.- II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el decreto de fs. 17.- III.- De la presente resolución Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése Vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese Y Regístrese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez».
Bto. 107838
30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 32.254, caratulados **«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANÓNIMA C/VILLLAFAÑE STELLA MARIS POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)»**, notifica a Stella Maris Villafañe, D.N.I. 33.749.958, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 18 que en su parte perti-

nente dice: «Las Heras, Mendoza, viernes 28 de noviembre de 2014… Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación en hora de audiencia (8:30 a 10:30 horas), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Esc. Act. Daniel Lucero. Secretario.»

Bto. 107835

30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252440 caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA AVILA, JORGE POR EJECUCION TIPICA (PVE).** El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, ha ordenado notificar al Sr. JORGE AVILA D.N.I: 28.700.697, La providencia de fs. 11 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 23 de Diciembre de 2014 Por presentado parte y domiciliado. Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle San Martín 322, 2º Piso, Ciudad, Mendoza.- (art. 229, inc.1º del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez» y la providencia de fs. 38 que dispuso: «Mendoza, 11 de Junio de 2015. III.- Por lo expuesto y determinado por los arts. 69, 86, 88, 89 y conc. del C.P.C.. Resuelvo: I.- Declarar al demandado JORGE AVILA, DNI: 28,700,697, es de domicilio ignorado.- II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el Decreto de fs. 11.- III.- De la presente resolución Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése Vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno.- Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez»

Bto. 107829

30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 192,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.187, caratulados **TARJETAS CUYANAS SA CONTRA ESPINOLA, ANDREA CELESTE POR EJECUCION TIPICA (PVE).** El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado, ha ordenado notificar al Sr. ANDREA CELESTE ESPINOLA, D.N.I. 35.091.930 La providencia de fs. 18 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 30 de Octubre de 2014. Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.), bajo apercibimiento de ley, en calle San Martín 322, 2º piso, Ciudad, Mendoza.- (art. 229, inc.1º del C.P.C.). Notifíquese.-. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez» y fs. 38: «Mendoza, 11 de Junio de 2015. Resuelvo: I.- Declarar al demandado ANDREA CELESTE ESPINOLA, D.N.I. 35.091.930, es de domicilio ignorado.- II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el decreto de fs. 18.- III.- De la presente resolución Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése Vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese Y Regístrese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez».

Bto. 107834

30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.316, caratulados **TARJETAS CUYANAS SA CONTRA VARGAS, WALTER HERNAN POR EJECUCION TIPICA (PVE)**. El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado, ha ordenado notificar al Sr. WALTER HERNAN VARGAS, D.N.I. 32.487.674 La providencia de fs. 18 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 28 de Noviembre de 2014. Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.), bajo apercibimiento de ley, en calle San Martín 322, 2º Piso, Ciudad, Mendoza.- (Art. 229, inc.1º del C.P.C.). Notifíquese.-. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez» y fs. 39: «Mendoza, 11 de Junio de 2015. Resuelvo: I.- Declarar al demandado WALTER HERNAN VARGAS, D.N.I. 32.487.674, es de domicilio ignorado.- II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el decreto de fs. 18.- III.- De la presente resolución Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése Vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese y Regístrese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez».

Bto. 107831

30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

El señor Juez del 6° Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza notifica a la señora Claudia Alejandra Lucero de ignorado domicilio, el decreto dictado en los autos N° 1184/10/3F caratulados **«PERON, JOSE LEONARDO c/LUCERO, CLAUDIA ANDREA POR TENENCIA»**, el que en su fecha y parte pertinente dice: «///doza, 19 de Mayo de 2015. Dado que a fs. 22 de los conexos N° 2146-13/6F (ex N° 1185-10/3F) el demandado fue declarado persona de ignorado domicilio, se ordena: de la demanda deducida, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 52, 76, 100 y 101 LNA y arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese al demandado mediante edictos, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y diario Uno. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez 6° Juzgado de Familia».

Bto. 107770

30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA DELIA ELENA CRUZ SOSA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 115882

27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Señor Juez del Décimo Sexto Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, en autos Nº 250.140, caratulados: **«GARAY GUSTAVO FIDEL EN J. N° 63.314 «GARAY GUSTAVO FIDEL TEJADA GILBERTO Y OTS. p/DIVISION DE CONDOMINIO s/ EJECUCION DE SENTENCIA»;** Notifica a los Sres. Javier Francisco Hernández y Ana Filomena Mendoza Cordoba, personas de ignorado domicilio, que los emplaza por el término de diez días , para hacer todos los trámites para dividir el condominio existente sobre la propiedad inscripta en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 35465/5, Folio real.

Bto. 107913

30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Señor Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 250.834, caratulados: **«PAGANO CARLOS FABIAN c/SALINAS ARATA LIDIA ESTHER LUCIANA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a los Sres. Lidia Esther Luciana Salinas Arata, Humberto Cesar Leopoldo Salinas Arata y Jorge Julio Anibal Salinas Arata, sucesores del Sr. Jorge Gerardo Bustos, demandado titular registral, que el Juzgado en los autos del rubro a fojas 52 dictó la resolución que en su parte dispositiva se transcribe: «Mendoza, 14 de mayo de 2.015. Autos y, vistos: ... resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria y en consecuencia declarar a Lidia Esther Luciana Salinas Arata, Humberto Cesar Leopoldo Salinas Arata y Jorge Julio Anibal Salinas Arata, sucesores del Sr. Jorge Gerardo Bustos de domicilio ignorado. II- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 35 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el diario Los Andes término de tres veces con dos días de intervalo. III- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez»; y que a fojas 35 dictó el decreto que se transcribe: «Mendoza, 23 de septiembre de 2014. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.. Cítese a todos los que se considerne con derechos obre, el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Inscripción N° 18.911, fs. 333, Tomo 69-A de Godoy Cruz, Mendoza ubicado en calle Juan José de Urquiza N° 150, pasaje 33 Orientales, casa N° 120, Godoy Cruz, Mendoza, debiendo

notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cítese a la Municipalidad de Godoy Cruz y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I in fine del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Ofíciese. Hágase saber a las partes que las notificaciones electrónicas se realizarán en la casilla electrónica correspondiente al último/s patrocinante/s que hubiere intervenido en el proceso. Notifíquese.- ... Firmado: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez Subrogarte».
Bto. 107911
30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTHA RUDY BLANCO VIAPIANA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107976
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ROSA SOSA ONTIVERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107960
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTORIO ANGEL SANTAROSSA RUGOSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107975
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELLY FLORENCIA GARCIA CORDIGLIA o GARCIA MUÑOZ CORDIGLIA LAVALLE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12042
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MABEL GLADYS FERREYRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12025
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR SANTOS PORTIOLI CARRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12037
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en los Autos N° 254.545, caratulados **«BANCO SUPERVIELLE SA c/ AGUILERA MARIA NANCY p/EJ. CAMBIARIA»**, notifica a María Nancy Aguilera, D.N.I. Nº 11.964.475, demandada, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 14 y 32 que a continuación se transcriben: a fs. 14 «Mendoza, 07 de noviembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo:... II) Ordenar se requiera de pago al demandado María Nancy Aguilera, D.N.I. N° 11.964.475 por el cobro de la suma de Pesos ciento dos mil quinientos ($ 102.500,00), que le reclama la actora, con más la suma de Pesos cincuenta y un mil quinientos ($ 51.500) que se fija provisoriamente para accesorios legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles del tal medida propiedad de los demandados que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos ciento cincuenta y cuatro mil ($ 154.000) fijados provisoriamente para responder a capital, accesorios legales, costas y costos. Autorizar el allanamiento de domicilio en caso de ser necesario con habilitación de día y hora, facultándose el auxilio de la fuerza pública. III) Citar a la demandada para defensa por el término de seis días y conminarla por la constitución del domicilio legal, dentro del radio del Juzgado (Arts. 21º, 74º y 75º del C.P.C.). Cópiese. Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez - Juez.» A fs. 32: «Mendoza, 5 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que la demandada María Nancy Aguilera, D.N.I. N° 11.964.475 es de ignorado domicilio... Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez, Juez.
Bto. 12062
30/7 y 4/7/8/2015 (3 P.) $ 216,00

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, en los autos N° 252.272, caratulados **«BANCO SUPERVIELLE S.A. c/RAGANATO, NICOLAS ADRIAN p/EJ. CAMBIARIA»,** Notifica a Nicolás Adrian Raganato, DNI.: 33.275.671, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 13 y 44 que a continuación se transcriben: a fs. 13 «Mendoza, 02 de Octubre de 2.014. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: ... 2.- Ordenar se requiera de pago al demandado en autos Raganato Nicolás Adrian con DNI N° 33.275.671 por el cobro de la suma de Pesos treinta y nueve mil quinientos ($ 39.500) que le reclama el actor con más la de $ 15.800 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de $ 55.300 fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. 3. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Elda Scalvini, Juez». A fs. 44: «Mendoza, 21 de Mayo de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: 1) Declarar que al Señor Raganato Nicolás Adrian es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 17 que se publicará en el Boletín Oficial y diario «Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- ... Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez».
Bto. 12061
30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Juez 9° Juzg. Civil Autos N° 250633" **JACQUELINE MARY c/ TRIUNFO COOP. DE SEG. LTDA. y OT. p/DYP»**, A fs. 28 el Tribunal Proveyó: Mendoza, 14 de Mayo de 2015. I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Aldo Esteban Navarro D.N.I. N° 7.807.519 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, traslado a la parte demandada y citada en garantía Triunfo Coop. de Seguros Ltda. por el término de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 210 inc. 7°, 212 y conc. del C.P.C. y 118 de la Ley de seguros). Fdo: Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.
30/7 y 4/7/8/2015 (3 Pub.) S/Cargo

Indemnización por fallecimiento Artículo 33 Decreto- Ley 560/73, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento de la Sra. **VARGAS NORMA CRISTINA** D.N.I. N° 10.041.685, quien cumplía funciones en Hospital El Sauce, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Mendoza, 20 de julio de 2015.
Bto. 12092
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA JULIA COSTANA COOREMAN,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12091
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS CRISTINA CINTA VAQUERO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12125
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Municipalidad de Las Heras, en Expte. Nº 9052-IN-2015 subsidio por fallecimiento correspondiente al agente **LOPEZ, FERNANDO GREGORIO**, DNI Nº 20.114.381. Notificar a «Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho».
Bto. 12172
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 927-D-13-01409-E-0-2 notifica a la empresa **SILVESTRE VELIZ MELINA VIVIANA**, CUIT N° 27-94353257-0 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por

Resolución 300/15 de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500). Dirección de Industria y Comercio.
3/4/5/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 202-D-13-01410-E-0-6 notifica a la empresa **GUTIERREZ HNOS. SRL.** CUIT N° 30-61285158-8 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 562/15 de Pesos quince mil ($ 15.000). Dirección de Industria y Comercio.
3/4/5/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli Juez, se hace saber que dentro de los autos: **«LA SEGUNDA ART S.A. c/GARCIA LUIS FERNANDO s/APREMIO»**, Expte. 1177/10, se ha dictado la siguiente sentencia que se transcribe en sus comienzos y partes, dispositivas: «N° 1990 Rosario, 25 de agosto de 2014. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: I- Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2- Las costas han de ser soportadas por la demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3- Los honorarios se regularán una vez firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Edgardo M. Bonomelli Juez - Dra. Jessica Cinalli Secretaria». Asimismo, se informan los datos de identidad del demandado Sr. Luis Fernando García, D.N.I. Nº 7.986.305. Rosario, 14 de octubre de 2014.
3/4/5/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Inspección General de Seguridad. Ref. Expte. 7090-D-2014-00213 caratulados **«SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA - PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIO DEL OFICIAL SUBADJUTOR FLORES VIDELA OSVALDO».** Mendoza, 28 de julio de 2015. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad decreta: 1) Compartir el dictamen del Sr. Instructor Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (Art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Fdo. Dra. Mariana Herrero. Directora Presidente de la Inspección General de Seguridad. Dr. Diego Arenas y Dr. Norberto Parma Director Vocal UP».
3/4/5/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 29.175, **«RONDA HUGO VICENTE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Simón Sánchez, de ignorado domicilio, que a fs. 137 el Juzgado proveyó: «Rivadavia, Mza. 19 de junio de 2015... declárese rebelde al demandado incompareciente, Sr. Simón Sánchez, bajo los alcances de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese... «.Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.
Bto. 4107
4/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de fallecida **OYOLA HILDA MARIA** con fecha de fallecimiento el 08-02-1999, de quien se pretende traslado fuera del Departamento quedando en el mismo lugar -en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4108
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de fallecida **ANA MARIA CRISTINA ORTIZ** con fecha de fallecida el 26-11-1996 de quien se pretende traslado al Crematorio de Lavalle -en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4109
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **GIL LEONOR** con fecha de fallecimiento el 20-01-1995 de quien se pretende traslado fuera del Departamento -en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4111
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **REGUERA CRISTOBAL RAFAEL** con fecha de fallecimiento el 20-03-1990 de quien se pretende traslado fuera del Departamento -en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4110
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **PEPA DE BERRIOS** con fecha de fallecimiento el 25-12-1962 de quien se pretende reducir y traslado fuera del Departamento -en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4112
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes del Sr. **JOAQUÍN PABLO MARTÍN,** en su carácter de titular del nicho N° 46, fila 2, Planta alta, Adultos del Pabellón N° 3, del Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Elena Martín, tramitado mediante Expte. Nº 15-10114-6-M, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 4113
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PURA TERESA FIRPO ROMERO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12177
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Expediente N° 1090-13/9F caratulados **«ALVARADO EVELYN p/ INSANIA»** Noveno Juzgado de Familia, notifica a la Sra. Verónica Soledad Alvarado, DNI N° 25.911.552, persona de domicilio ignorado, lo resuelto por este Tribunal a fs. 62 cuya fecha y parte pertinente expresa: I- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Verónica Soledad Alvarado, DNI N° 25.911.552, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Notifíquese el traslado conferido, mediante la publicación de edictos por tres veces, con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. Notifíquese con remisión de autos. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Tano Difabio. Juez del Noveno Juzgado de Familia.
4/7/12/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dr. Norberto Eduardo Godoy, Juez del Primer Juzgado de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, en Autos N° 39.027/01, caratulados **«BLANCO, JORGE EZEQUIEL p/DETERMINACION DE LA CAPACIDAD»** notificar al Sr. Jorge Alberto Blanco, DNI N° 23.725.042, la Resolución recaída a fs. 38 y vta.: «Tunuyán, Mza. 3 de julio de 2015; Resuelve: I) Aprobar la Información Sumaria y declarar de ignorado domicilio al Sr. Jorge Alberto Blanco, DNI N° 23.725.042, en los términos del Art. 69 del CPC. II) Póngase en conocimiento del Sr. Jorge Alberto Blanco, DNI N° 23.725.042, que en este Primer Juzgado de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, se ha iniciado el proceso de Determinación de la Capacidad del joven Jorge Ezequiel Blanco, DNI N° 41.417.693, en los autos N° 39.027/01 caratulados «Blanco, Jorge Ezequiel p/Determinación de la Capacidad», a fin de que ejerza los derechos que estime corresponder; de conformidad con el Art. 307 inc. II del CPC. III) Publíquense edictos judiciales por tres días (3) con dos días (2) de intervalos, en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. Notifíquese. Ofíciese. Cúmplase. Fdo. Dr. Norberto Eduardo Godoy, Juez.
4/7/12/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, por medio de la presente, se emplaza a la Agente S.C.S. **PATRICIA BELEN VITALI CARRASCO**, D.N.I. N° 35.512.459, de ignorado domicilio, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas hábil justifique sus inasistencias al servicio, desde el 01/07/2015 al día de la fecha; de acuerdo a estipulado en el Art. 48 de la Ley 7493. Caso contrario se considerarán las mismas como a abandono de

servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes. Publíquense los edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial.
4/5/6/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARMEN CLARA TOVAR CASTRO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12242
4/5/6/7/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SILVANA MARIA EUGENIA CANONE MARDINI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12215
4/5/6/7/10/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Municipalidad San Carlos, Agosto de 2.015, Expediente Nº 182.266-R-2013. La Municipalidad de San Carlos, a través de la Dirección de Hacienda y Sección Cementerio comunica a familiares del Mausoleo identificado como Familia **VICENCIO MACHADO MIRTA** E., Nº 01 - Cuadro Nº 001, Cuenta 9-00001 00, que tienen diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación para presentarse en la Sección Cementerio del mencionado Municipio para hacerse cargo de la Responsabilidad del Mausoleo mencionado, caso contrario sus restos serán depositados en Fosa Común, de donde no podrán ser recuperados, será desocupado. Según lo dispuesto en Expediente Nº 182.266-R-2013, Decreto Nº 1.166/2014, Artículo 1º y 2º. Ordenanza Nº 1.289/2010.
Bto. 12253
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

(*)

Municipalidad de San Carlos, Agosto de 2.015, a través de la **Dirección de Hacienda y Sección Cementerio** comunica a familiares de los difuntos que se detallan a continuación que tienen diez (10) día hábiles de la presente publicación para presentarse en la Sección Cementerio del mencionado Municipio para hacerse cargo de la responsabilidad de los mismos, caso contrario sus restos serán depositados en Fosa Común, de donde no podrán ser recuperados. Ordenanza Nº 1.289/2010, Art. 7º: 4-01119, **Brizuela Martiriano** 27/01/1973, Expte. 194.264/2014, Decreto Nº 277/2015, 4-01114, **Caballero Jacinta** 22/10/1974, Expte. 198.415/2014, Decreto Nº 421/2015, 4-001114 **Contreras Margarita** 26/10/1961, Expte. 198.415/2014, Decreto Nº 421/2015, 4-00299, **Guzmán Ramón** 02/10/1983, Expte. 198.719/2014, Decreto Nº 299/2015, 5-00438 **Videla Osvaldo** 19/11/1946, Expte. 199.144/2014, Decreto Nº 1.645/2014,4-00694 **Vallejos Norberto Valeria** 30/08/1987, Expte. 201.578/2014, Decreto Nº 2076/2014, 4-00694 **Cortez N.** 30/08/1987, Expte. 201.578/2014, Decreto Nº 2076/2014, 4-00564 **Agüero Ramón** 14/09/1985, Expte. 201.669/2014, Decreto Nº 693/2015, 4-02750 **Ortiz Francisco** 10/09/2002, Expte. 202.155/2014, Decreto Nº 496/2015, 4-00378 **Ramirez Benigna** 12/05/1976, Expte. 202.157/2014, Decreto Nº 490/2015, 4-00161 **Tribiño Fermín** 13/09/1990, Expte. 202.192/2014, Decreto Nº 374/2015, 4-00219 **Sabatini Pascual** 30/08/1957, Expte. 203.248/2015, Decreto Nº 228/2015, 1-02595 **Alfaro Demetrio** 30/09/1984, Expte. 204.446/2015, Decreto Nº 602/2015, 4-02836 **Melendres Angel** 10/05/2005, Expte. 204.476/2015, Decreto Nº 522/2015, 4-00957 **González René** 20/11/1975, Expte. 204.673/2015, Decreto Nº 608/2015, 5-00679 **Tótola Beatriz** 18/12/1969, Expte. 204.753/2015, Decreto Nº 541/2015, 4-02756 **Villarruel Ángela** 28/08/1964, Expte. 205.037/2015, Decreto Nº 610/2015, 5-00382 **Vanoli Daniel H.** 09/10/1976 Expte. 206.606/2015, Decreto Nº 761/2015, 5-00382 **Vanoli Gustavo A.** 08/10/1976, Expte. 206.606/2015, Decreto Nº 761/2015.
Bto. 12253
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 228,00

(*)

Municipalidad de San Carlos, Agosto de 2.015, a través de la **Dirección de Hacienda y Sección Cementerio** comunica a familiares de los difuntos que se detallan a continuación que tienen diez (10) día hábiles de la presente publicación para presentarse en la Sección Cementerio del mencionado Municipio para hacerse cargo de la responsabilidad de los mismos, caso contrario sus restos serán depositados en Fosa Común, de donde no podrán ser recuperados. Ordenanza Nº 1.289/2010, Art. 7º: 4-02627 **Nubie Antonio** 22/09/1965, Expte. 181.357/2013, Decreto Nº 677/2013.
Bto. 12253
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 184,00

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3814-D-13-01409-E-0-2 notifica a la empresa **SAV S.A.** CUIT N° 30-68494535-8 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 576/15 de pesos dos mil quinientos ($ 2500.-). Dirección de Industria y Comercio.
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Primer Juzgado de Paz, de San Rafael, dispuso a fs. 40 de los Autos N° 183.905, caratulados: **«PAVEZ WALTER MARCELO c/GARCIA JULIO ALBERTO y OTS. p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»** se dispuso que bajo la responsabilidad de la parte actora se cumpla con el requerimiento de pago al Sr. Julio Alberto García, D.N.I. N° 30.203.241 de domicilio ignorado por el cobro de la suma de Pesos ocho mil seiscientos setenta ($ 8.670,00) en concepto de capital con más la suma de Pesos cinco mil ($ 5.000,00) que se fija provisoriamente para responder a intereses legales, costas y demás ajustes que por ley correspondan. En el mismo acto se lo cita para defensa por el término seis días y comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Mabel Román - Juez». San Rafael, 3 de julio de 2015.
Bto. 115690
4/7/12/8/2015 (3 P.) $ 109,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial, de Tunuyán, Autos N° 25.350, **«Y.P.F. S.A. c/HNOS. DE MODESTO VARGAS Y OTROS p/REIVINDICACIÓN»**. Notificar a Víctor Antonio Javier Vargas, demandado, de ignorado domicilio la Resolución de fs. 483, que se transcribe en su parte pertinente: «Tunuyán, 02 de Noviembre de 2.011. De la demanda interpuesta, córrase traslado a Herederos de Modesto Vargas: Angel Modesto Vargas, Aurora Lola Isolina Vargas, Petrona Vargas, Carmen Aidee Vargas, Martha Lucia Vargas, Carlos Benjamín Vargas, Humberto Leonardo Vargas junto con los nietos del causante por parte de Alberto Alejandro Vargas: Sonia Vanesa Vargas, Angel María Vargas, Jovita Isabel Vargas, Victor Antonio Javier Vargas y María Natalia Vargas; y a Hipólito Luna y María Natalia Vargas por el término de veinte días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. (arts. 21, 74, 75, 165, 167, 168 y c.c. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Dario Penisse, Juez Subrogante».
Bto. 12286
4/7/12/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

(*)

Inscripción en el *Registro Público de Comercio* **JOSE LUIS ORDOÑEZ**, estado Civil casado, nacionalidad Argentina, CUIT: 23-1881009-9, con domicilio real en Barrio Tamarindos III Mza «D» Casa 19 - Las Heras, Mendoza, con domicilio comercial en Barrio Tamarindo III Mza «D» Casa 19 Las Heras Mendoza. Actividad: Transporte de personas. Profesión: Transportista. N° de Legajo 4790/15. Amb: 00917.
Bto. 12293
4/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2, autos N° 253.703, **«ROSSIE, JUAN ESTEBAN c/ ZARRALANGA, JUAN MARCELO Y OT p/ACCIDENTE DE TRÁNSITO»** notifica a los Sres. Juan Marcelo Zarralanga y Nélida Marcela Leguizamón, declarados de domicilio ignorado, que a fs. 114 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 08 de Julio de 2015. Vistos y considerando:... resuelvo:... I. Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los demandados Sres. Juan Marcelo Zarralanga DNI 23.597.557 y Nélida Marcela Leguizamon DNI 25.356.960, al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el decreto de fs. 18 y 25. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y diario «Uno» (Art. 68, 69 y 72 del CPC). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Publíquese. Regístrese. Notifíquese. «Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez: a fs. 18

proveyó: «Mendoza, 05 de Agosto de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda, traslado a la contraria por diez días, con citación, emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimeitno de ley (art. 21, 66, 74, 75, 210 y ccs. Del C.PC.). Notifíquese». Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez, y a fs. 25 dispuso: «Mendoza, 17 de Setiembre de 2014. A fs. 19/24: Téngase por ampliada en los términos del art. 171 C.P.C. Téngase presente los informes procedentes del Registro del Automotor. Agréguense. Téngase presente a nueva prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese juntamente con el trasaldo de la demanda... «Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez. A fs. 115, resolvió: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Vistos y considerando:... resuelvo: I- Corregir la omisión de pronunciamiento cometida en el resolutivo I de fs. 114, el que quedará redactado de la siguiente manera en su parte pertinente: «Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los demandados Sres. Juan Marcelo Zarralanga DNI 23.597.557 y Nélida Marcela Leguizamón DNI 23.356.960, son personas de ignorado domicilio al solo y único efecto del trámite del presente juicio. Cópiese. Cúmplse y notifíquese junto con la resolución de fs. 114». Fdo: Dr. Carlos Dalla Mora, Juez.

Bto. 12303

4/7/12/8/2015 (3 Pub.) $ 312,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.084 cita y emplaza herederos y acreedores de FERREYRA HILDA ARMINDA y OBREDOR JOSE ENRIQUE al comparendo del día diez de agosto de 2015 a las doce horas. Laura Pellice, Secretaria.

Bto. 107028

2/7/27/30/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita a herederos y acreedores de Hernández María Rosa, CI Nº 534.412 Mza. y Cotal José Domingo, C. Ext. Nº 533.226 Mza. el día 19 de agosto del corriente año a las 9 horas. Autos Nº 36.891 caratulados «HERNANDEZ MARIA ROSA y JOSE DOMINGO COTAL p/SUCESION». Firmado: Corina Beltramone, Secretaria.

Bto. 108488

3/8/28/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 27.721 caratulados «CORDOBA JOSE ANTONIO p/SUCESION», cita emplaza herederos, acreedores del causante, acreditar los derechos que invoquen, comparendo seis de agosto próximo a las catorce y treinta (14.30) horas. Fdo. Dra. Marcela Martín, Secretaria.

Bto. 107337

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.427 «ALTAMIRANDA ANACLETO y DI MARCO DOMINGA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Altamiranda Anacleto y Di Marco Dominga, comparendo el día cinco de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 107324

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 254.568 «ACIAR ANGEL NORBERTO por SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Aciar Angel Norberto, a comparendo el doce de agosto doce horas, Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.

Bto. 107323

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.620 «FORQUERA ROBERTO GREGORIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Gregorio Forquera comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 107311

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.423 «CAVALOTTI ISMAEL RICARDO OSCAR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ismael Ricardo Oscar Cavalotti comparendo el día trece de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 107310

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.684 «OLIVA MANUEL JESUS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Jesús Oliva comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 107314

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ALONSO ANTONIO al comparendo del día seis de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 89.345. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 107313

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 104.252/119.070 caratulados «ABALLAY RAMON PABLO, ALANIZ TEODOLINA y ABALLAY DELFIN ORLANDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Aballay Delfín Orlando, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.

Bto. 107298

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.993 caratulados «PANACITE CARMEN MARIA ANTONIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Panacite Carmen María Antonia, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día trece de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.

Bto. 107307

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados porel causante en el Expte. Nº 251.395 caratulado «CARMONA TERESA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día diecinueve de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Juez Subrogante.

Bto. 107321

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.062 «TEMPESTTI MARIA LAURA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Tempestti María Laura, a audiencia el día 11 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.

Bto. 107320

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Salem Mohamet Santos y López Alba Rosa al comparendo tres de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.349 caratulados «SALEM MOHAMET SANTOS y LOPEZ ALBA ROSA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 107335

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Mario José Traetta y del Sr. Daniel Armando Traetta al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255662) caratulado «TRAETTA MARIO JOSE y TRAETTA DANIEL ARMANDO p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.

Bto. 107309

8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Muller Raúl Enrique al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día

cuatro de agosto de 2015 a las trece treinta horas. Autos N° 251.249 «MULLER RAUL ENRIQUE p/SUCESIÓN». Dra. Romina Lauriente.
Bto. 107389
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos Nº 27.792 «CAMPOS MARÍA ESTHER p/SUCESIÓN», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante María Esther Campos, L.C. N°: 4.137.602, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día cinco de agosto próximo a las catorce horas. Dra. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107394
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Expte. N° 251.284 «DIAZ CARMEN p/ SUCESIÓN» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo, cinco de agosto de 2.015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó, Secretaria Vespertina, Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 107392
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Señor Juez del Cuarto Juzgado Civil de la Segunda Circunscripción Judicial cita a presuntos herederos y acreedores de la causante: DIAZ ANALIA LETICIA a la audiencia del día cuatro de agosto de dos mil quince, a las doce horas, haciéndoles saber que deberán acreditar en dicho acto, los derechos que invoquen. Autos Nº 122.427. Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115870
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael en los Autos Nº 122.320 caratulados «ROJAS ISABEL p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rojas Isabel, LC Nº 3.232.027 a fin de que comparezcan a la audiencia del día seis de agosto de dos mil quince a las doce horas, haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 115861
10/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.307 cita herederos y acreedores de CRISTIAN JACINTO comparendo seis de agosto próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4001
10/27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.924 «VERA FERNANDO CANDIDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fernando Cándido Vera al comparendo fijado para el día miércoles diecinueve de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4010
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 54.564 «CORTES o CORTEZ ROSA DEL CARMEN Y PEDRO ALCANTARA o ALCANTARO LIRA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Rosa del Carmen Cortes o Cortez y Pedro Alcantara o Alcantaro Lira al comparendo fijado para el día martes once de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4051
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.790 «CARNERO ANTONIO VICTOR p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carnero Antonio Victor al comparendo fijado para el día martes dieciocho de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4052
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.011.965 «CORIA JACINTO Y ERMELINDA MOYANO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Jacinto Coria y Ermelinda Moyano al comparendo fijado para el día martes once de agosto a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4056
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 120,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.898 «GONZALEZ ARMANDO LUCIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Armando Lucio González, DNI M Nº 8.028.198 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día dieciocho de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107487
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.962 «SLEIMAN SOFIA ELENA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sofía Elena Sleiman, DNI Nº 10.386.272 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiséis de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107480
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.682 «CASTRO JUAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Castro comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107461
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 119.147 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRERO MARIA DE LA PURIFICACION p/SUCESION al comparendo del día dieciocho de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107431
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.275 «AYALA LILA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciocho de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Matutina: Dra. Mónica L. Moreno.
Bto. 107449
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de RUGGERI ANGEL ALFREDO al comparendo del día veintiséis de agosto de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.363. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107460
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 250.846 caratulados «QUIROZ ENRIQUE LUIS ALBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Quiroz Enrique Luis Alberto, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107437
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.336 «VOLMAN MARTA SUSANA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Marta Susana Volman al comparendo para el día dieciocho de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107485
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.258 caratulados «SPATOLA SARA LILIANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Liliana Sara Spatola, DNI 16.011.942 el día 10/08/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 107458
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.264 «DORIGO ANGELA ANTONIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Dorigo Angela Antonia, a audiencia el día 24 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 107459
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.356 «GALDEANO MARIANO y BOLOGNA MARIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Galdeano Mariano y Bologna María, a audiencia el día 20 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107456
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Cir-

cunscripción Judicial, Autos N° 251.024 «INOSTROSA ENRIQUE ALFONSO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Inostrosa Enrique Alfonso, a audiencia el día 13 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107447
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «MIGUEZ FRANCISCA», al comparendo del día diez de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.112. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107450
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GIORGIO SERGIO GUSTAVO», al comparendo del día catorce de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.135. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107476
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «ANDINO RAMON ANTONIO», al comparendo del día veintisiete de agosto del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.382. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107424
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Emilia Borquez, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día catorce de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255475) caratulado «BORQUEZ TERESA EMILIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107410
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pedro Edgardo Vassellucci, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiuno de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255702) caratulado «VASSELLUCCI PEDRO EDGARDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107423
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Rosales, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255492) caratulado «ROSALES LUIS ALBERTO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107453
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Humberto Francisco Sosa, DNI 6.845.009, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 a las ocho treinta horas en Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255692) caratulado «SOSA HUMBERTO FRANCISCO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107478
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Costa Carmen Ramona, DNI F 8.340.846, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 18 de agosto de 2015 a las 11.00 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 154743 Acum. 255.402 «BULFARO DOMINGO y COSTA CARMEN RAMONA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107479
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.779 «CHAVEROS DELFOR CRISPIN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Delfor Crispín Chavero al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4017
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.113 «PERAZZOLI JUANA DEL CARMEN y RAFAEL RODOLFO FREDES p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juana del Carmen Perazzoli y Rafael Rodolfo Fredes al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4009
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.633 «KADER NELLY p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Nelly Kader al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4014
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.633 «KADER NELLY p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Nelly Kader al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4007
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza cita a herederos y acreedores de Albino Aurelio Ibaceta, DNI Nº M 6.924.696 el día veinticinco (25) de agosto de 2015 a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos Nº 36.860 caratulados «IBACETA ALBINO AURELIO p/ SUCESION». Firmado: Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108493
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de cita a herederos y acreedores de Lucas Gastón Segura, DNI Nº 32.002.509 comparendo cuatro (04) de agosto próximo once y treinta (9.30) horas debiendo acreditar en este acto el derecho los derechos que invoquen. Autos Nº 122.418 «SEGURA LUCAS GASTON p/SUCESION». Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115867
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Doce Civil, Autos 251.970 caratulados «CAPALDI LUCIANO FEDERICO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Capaldi Luciano Federico, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diez de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 4006
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.012.652 «FERRIGNO CARMELO Y YOLANDA IRMA SANTUCCI p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carmelo Ferrigno y Yolanda Irma Santucci al comparendo fijado para el día jueves tres de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4021
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.788 «BRASERO GREGORIO VICENTE Y TERESA D'ANGELO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Gregorio Vicente Brasero y Teresa D'Angelo al comparendo fijado para el día lunes treinta y uno de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4023
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CORNEJO audiencia veintisiete de agosto de dos mil quince a las once horas. Acreditando en acto los derechos que invocan. Autos 122.448. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115881
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 31.274, cita herederos y acreedo-

res de LLALEN LEONARDO RAFAEL, comparendo veintiséis de agosto próximo, once hs. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4019
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Biritos, Abel Guillermo al comparendo veintisiete de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 251.343 caratulados «BIRITOS ABEL GUILLERMO p/SUCESIÓN». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107674
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.013.105 «DI MARTINO OSCAR JULIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Oscar Julio Di Martino al comparendo fijado para el día miércoles dos de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4062
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Agustín Miguel Aporta, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2.015 - nueve y treinta horas (Sala Borda- Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255574), caratulado «APORTA AGUSTIN MIGUEL p/SUCESIÓN». Dra. María Laura Ibañez, Secretaria.
Bto. 107719
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.834 «GIUNTA LORENZOp/SUCESION», cita herederos y acreedores de Lorenzo Giunta al comparendo fijado para el día miércoles veintiséis de agosto próximo a las diez horas. Dra. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4075
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos Nº 122446 caratulados «LAZARO RICARDO FEDERICO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Ricardo Federico Lazaro, D.N.I. Nº 12265277 a comparecer a la audiencia del diecinueve de agosto de 2015 a las once horas, acreditando los derechos que invoquen. Dr. Javier Alexis Pretel, Secretario.
Bto. 115891
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Mario Anuar Sapaag, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 7 de agosto de 2015 a las diez treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255465), caratulado «SAPAAG, MARIO ANUAL p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107544
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Horacio Catania, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254625), caratulado «CATANIA HORACIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107549
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Hilda Uroz D.N.I. N° F3.551.466, el día 20.08.2015, a las 09.30 hs. Autos N° 36.841 «UROZ HILDA p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108496
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Josefa Baldoma, L.C. N° 1.925.016, el día 20.08.2015, a las 10.00 hs. Autos N° 29.241 «AGOSTINI AGUSTIN y BALDOMA JOSEFA p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108498
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Mónica del Carmen Zaragosa D.N.I. N° F6.727.202, el día 20.08.2015, a las 09:00 hs. Autos N° 36.934 «ZARAGOSA MONICA DEL CARMEN p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108497
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Druziuk Gregorio M.I N° 06.931.914, a la audiencia de comparendo del día diecinueve (19) de agosto próximo a las diez (10:00 hs) horas. Autos N° 35.178 caratulados «DRUZIUK GREGORIO p/SUCESION». Fdo: Dra. Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 108500
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Civil Rvia. Expte Nº 31.325, cita herederos y acreedores de RODRIGUEZ GARCIA JUAN, comparendo veinte de agosto próximo, once y treinta hs. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4078
28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/10/8/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Antonio Bermúdez DNI Nº 10.432.742. Autos N° 27.201 caratulados «BERMUDEZ JOSE ANTONIO p/SUCESION», comparendo día trece (13) de agosto próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 107984
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.496 «GOMEZ JUAN ANDRES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Gómez Juan Andrés, comparendo el día veintiocho de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107948
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 254.951 «VELARDE ISABEL SUSANA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Velarde Isabel Susana p/ Sucesión, comparendo el día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12004
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.741 «LISTA, FRANCISCO RAMON p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Lista, Francisco Ramón, comparendo el día veinticuatro de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12014
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.535 «MICHELAN ITALO ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Michelán Italo Roberto, comparendo el día veintiuno de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12012
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 251.416 «MANARA LUISA INES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa Inés Manara comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12010
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 250.979 caratulados «SIMO SEBASTIAN, YAQUINES RITA SELVA y MIGUEL ANGEL SIMO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Simo Sebastián, Simo Miguel Angel y Yaquines Rita al comparendo de herederos del día once de agosto próximo a las doce horas. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 107828
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.500 cita y emplaza a herederos y acreedores de GENTY EDUARDO y CARSELLER JOSEFA MARIA p/SUCESION al comparendo del día veintiséis de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107949
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.534 cita y emplaza a herederos y acreedores de SUAREZ ELENA CUSTODIA p/ SUCESION al comparendo del día veintiséis de agosto de 2015 a las once horas y treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 12012
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.244 cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE PINILLOS y TOMASA DELGADO al comparendo del día veinte de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12013
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.319 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO GREGORINI al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las diez treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12005
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.052 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA JOSEFA CHAMORRO al comparendo del día diecinueve de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12001
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CERDA JOSE ANTONIO al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.322. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12002
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Décimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.183 caratulados «ORTIZ RAUL ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo veintiséis de agosto próximo a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 108000
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.703 caratulados «ALDECO FELIX y VENDITTI MARIA ELENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Aldeco Félix y Venditti María Elena, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día uno de setiembre de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107990
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.937 caratulados «STORTO ANA ELBA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Storto Ana Elba, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día trece de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107991
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.927 caratulados «PULVIRENTI JOSE PEDRO PABLO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Pulvirenti José Pedro Pablo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diecinueve de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107996
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.349 «KEMEC MIGUEL MARIO y DUPERTUIS SILVIA ARGENTINA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Miguel Mario Kemec y Silvia Argentina Dupertuis al comparendo para el día veinte de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107963
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.382 «SCHILLAGI SILVIO MARCELO y DI CESARE JUANA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Silvio Marcelo Schillagi y Juana Di Césare al comparendo para el día veintiséis de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107961
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.080 «ALBERGANTE ALIDA GLADYS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Albergante Alida Gladys, a audiencia el día 18 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107952
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.260 «DIAZ ROBERTO ANTONIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Díaz Roberto Antonio, a audiencia el día 12 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12007
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Peregrina Reta María Esther Angela al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día quince de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.327 «PEREGRINA RETA MARIA ESTHER ANGELA p/ SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12009
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Lichtscheidl Alejandro y Aparicio Enriqueta del Carmen al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diecisiete de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.319 «LICHTSCHEIDL ALEJANDRO y APARICIO ENRIQUETA DEL CARMEN p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 107950
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «LOMORO CARMELA; BIANCHI RITA; BIANCHI ATILIO y BIANCHI AURORA», al comparendo del día diecisiete de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.445. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107999
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Lucero Vicente Domingo al comparendo diecisiete de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.323 caratulados «LUCERO VICENTE DOMINGO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107998
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Joaquín D'Angelo Zapata y Carlos D'Angelo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255780) caratulado «D'ANGELO JOAQUIN y D'ANGELO CARLOS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107995
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Sulma Lidia Milanich, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255639) caratulado «MILANICH SULMA LIDIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107989
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herede-

ros y acreedores de Ramírez Dora Mabel Magdalena al comparendo doce de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 250.983 caratulados «RAMIREZ DORA MABEL MAGDALENA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12054
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 27.467 caratulados «ARRIAGADA FRANCISCO IGNACIO y RAMIREZ ISABEL p/ SUCESION», cita emplaza herederos, acreedores del causante, acreditar los derechos que invoquen, comparendo dieciocho de agosto próximo a las catorce (14.00) horas. Fdo. Dra. Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 12070
30/31/7 y 3/4/5/6/7/10/11/12/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.347 cita y emplaza herederos y acreedores de BARRERA JOSE al comparendo del día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12056
30/7 y 4/7/12/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 254.010 «ABALLAY YOLANDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Aballay Yolanda, comparendo el día veintiuno de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12096
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.774 «RODRIGUEZ ROSA EUFEMIA p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodríguez Rosa Eufemia, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12124
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.123 «DEVITA PASCUAL y PIÑA AGUIRRE DE DEVITA, MANUELA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Devita Pascual y Piña Aguirre de Devita Manuela, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12123
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.259 «FORNI FRANCISCO ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Roberto Forni, comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12139
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.667 «ARCE VICTOR HUGO p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Hugo Arce comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12121
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.669 «MARTINEZ MARIA LUISA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de María Luisa Martínez comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12116
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael Autos Nº 120.517 caratulados «VISENTIN HUMBERTO p/ SUCESION» cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores del causante Humbeto Visentin, LE Nº 6.919.820 a que comparezcan a la audiencia del dieciocho de agosto de dos mil quince (18/08/2015) a las once horas (11.00 hs.), debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115900
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados porel causante en el Expte. Nº 251.409 caratulados «ORTIZ MARIO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día tres de setiembre de 2015 a las doce horas. Susana S. M. Costantino, Secretaria.
Bto. 12120
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.253 «FLORES JUAN DE DIOS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Flores Juan de Dios, a audiencia el día 25 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 12122
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «PRIVITERA ANA», al comparendo del día quince de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.450. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12117
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Carrizo Roberto, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 24 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255726) caratulado «CARRIZO ROBERTO p/ SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12103
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Miguel Casado y la Sra. Carmela Di Marco, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255846) caratulado «CASADO MIGUEL y DI MARCO CARMELA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12119
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Patricia Alejandra Maturano, DNI Nº 17.621.434, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 - 8.00 horas (Sala Dr. Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-253982) caratulado «MATURANO PATRICIA ALEJANDRA p/SUCESION». María Lina Giraldez, Secretaria.
Bto. 12131
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ABRAHAM ROSA al comparendo del día dos de setiembre de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.371. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107945
3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/8/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a los herederos de Parra Gázquez Lorenzo D.N.I. N° 93.611.425, a la audiencia de día primero (01) de septiembre próximo a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos N° 36.830 caratulados «PARRA GAZQUEZ, LORENZO p/ SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez.
Bto. 108014
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear con domicilio en Paso de Los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores de Lucero Demetrio D.N.I. N° 03.372.554 y Orozco María Benita y/o Orosco María y/o Orozco María L.C. N°

08.575.448, para el día dos (02) de septiembre próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Autos 35.775 «LUCERO DEMETRIO y MARIA BENITA OROZCO y/o MARIA OROSCO y/o MARIA OROZCO Y SU ACUM. AUTOS N° 35.774. Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Secretario: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108011
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 120,00

()*

El Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear (Mza.) cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Hernández Susana DNI N° F 8.562.293 y Agüero Serafín L.E. N° 03.366.690; audiencia veinticinco (25) de agosto próximo a las diez (10.00 hs.) horas, en los Autos N° 36.781 caratulados: «HERNANDEZ SUSANA AGÜERO SERAFIN p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Dra. Corina Beltramone - Secretaria.
Bto. 108007
4/6/10/12/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

El Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear (Mza.) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Konaszczuk Juan L.E. N° 03.366.946 y Warejczuk Rosa L.C. N° 04.117.029; audiencia veintiséis (26) de agosto próximo a las nueve (09.00 hs.) horas, en los Autos N° 36.486 caratulados: «KONASZCZUK JUAN y WAREJCZUK ROSA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Dra. Corina Beltramone - Secretaria.
Bto. 108006
4/6/10/12/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.762 «COGNET NORMA FANNY e HIPOLITO BAIGORRIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Norma Fanny Cognet e Hipólito Baigorria al comparendo fijado para el día miércoles veintiséis de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4097
4/5/6/7/10/11/12/13/14/18/8/2015 (10 P.) $ 120,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.869 «BELLENE JUDIT DEL CARMEN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Judit del Carmen Bellene al comparendo fijado para el día miércoles dos de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4104
4/5/6/7/10/11/12/13/14/18/8/2015 (10 P.) $ 80,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.289 «PUGA ENRIQUE ERNESTO y GUDIÑO ANGELICA ZULEMA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Enrique Ernesto Puga, LE Nº 3.356.803 y de Angélica Zulema Gudiño, LC Nº 8.316.810 fijado para el día treinta y uno de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. Erica Deblasi, Juez Subrogante.
Bto. 12237
4/7/12/18/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.975 cita herederos y acreedores de ROSAS ISABEL NORMA veintiocho de setiembre próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4096
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.351 cita herederos y acreedores de TERRERO DANTE ROSIER y GODOY VIRGINIA ROSA al comparendo el día veintinueve de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4099
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.419 cita herederos y acreedores de FUNES MARCELINA CECILIA al comparendo el día ocho de octubre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4101
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Marta Ofelia Méndez, LE Nº 4.137.331. Autos N° 27.869 caratulados «MENDEZ MARTHA OFELIA p/SUCESION», comparendo día veintiuno de agosto próximo a las catorce horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Natalia Romero, Prosecretaria.
Bto. 12244
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.878 «PEÑA FERMINA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fermina Peña al comparendo fijado para el día lunes siete de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 12246
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.106 «PAGANO CONCEPCION p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Concepción Pagano al comparendo fijado para el día martes ocho de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4103
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.126 «MASUZZO CARLOS GERMAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Carlos Germán Masuzzo al comparendo fijado para el día martes ocho de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4106
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.609 «TUNINETTI ROBERTO SEGUNDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Segundo Tuninetti comparendo el día tres de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12240
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.707 «FERNANDEZ RICARDO HECTOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ricardo Héctor Fernández comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12220
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.217 «GOMEZ EVA y CONTI MARIA DEL CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eva Gómez y María del Carmen Conti comparendo el día uno de setiembre a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12251
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.440 «ANTEQUERA JOSE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de José Antequera, comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12236
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.809 «MONDATI REMO SERGIO SANTOS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Mondati Remo Sergio Santos, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12222
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.381 cita y emplaza a herederos y acreedores de HADDAD MARIA p/SUCESION al comparendo del día dos de setiembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 12239
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.300 cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA JOSEFA LEMOS al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las

once horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12241
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ROCCHI MARTHA ALIDA y RODRIGUEZ ANTONIO al comparendo del día tres de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 89.555. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12238
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 150.836 caratulados «RUARTE RAMON WALBERTO y MARTINEZ VICTORIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Walberto Ruarte y de Victoria Martínez al comparendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 12223
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.354 «GONZALEZ TERESA ANTONIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Teresa Antonia González al comparendo para el día veintiséis de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12205
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Venturín Juan Dino al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diez de setiembre de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.357 «VENTURIN JUAN DINO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12225
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Martínez Bernarda Vera Ileana al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintidós de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 250.948 «MARTINEZ BERNARDA VERA ILEANA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12224
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «ADROVER MARGARITA», al comparendo del día nueve de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.370. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12249
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «DI LORENZO EDUILIO», al comparendo del día ocho de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.639. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12247
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Andrés Gerónimo Lucania, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - once horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255671) caratulado «LUCANIA ANDRES GERONIMO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12245
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Murcia, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecinueve de agosto de 2015 a las 11.30 horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-253909) caratulado «MURCIA JOSE p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12219
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Panelo Teresa Norma, DNI F 5.586.223, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 31 de agosto de 2015 a las 9.00 horas Sala Marzari Céspedes sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.459 «PANELO TERESA NORMA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario.
Bto. 12243
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 42.367 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, PATROCINIO, al comparendo del día veinticinco de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12313
4/7/12/19/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Mensuras

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 6.790 m2 (Parcela I) y 6.725 m2 (Parcela II) aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario: Antonio Di Cesare, Esteban Di Cesare, Oscar Guillermo Bernasconi, Luis Di Cesare, Joaquín Di Cesare; Pretendiente: Domingo Ivan Aguirre Ponce. Calle Paso de los Andes s/Nº, 760m. y 830m. respectivamente, Norte Calle Falucho, costado Oeste, Ciudad, Rivadavia. Límites: Parcela I: Norte y Oeste: Los Propietarios, Sur: Carlos Roque Di Cesare, Este Calle Paso de los Andes, Parcela II: Norte, Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Paso de los Andes. Expediente 1092-D-2015. Agosto 10, hora 8:00.
Bto. 12047
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará y fracciona 9.141,56 m2, de Claudia Viviana Rubinstein, Calle Camino a Los Corrales s/n, a 266 m al sur de Ruta a Vallecitos, costado Oeste, Vallecitos, Potrerillos, Luján de Cuyo. Expte. 14395-D-2015. Agosto 10, 10.30 hs.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Enrique Navarro mensurará 296.20 m2. Propiedad Resentera Angélica María y Resentera Olga Luisa. Calle San Martín N° 439, La Consulta, San Carlos. Expte. N° 14314-D-2015. Agosto 9. Hora 17.00.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 786,46 m2 y 6.628,10 m2 propiedad Javier Darío Sosa, Callejón Torrez s/n (costado Noreste) 340,00 m Noroeste Calle Serpa, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 10, hora 17.00. Expediente 12197D2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Mauro Domínguez, Ing. Agrimensor, mensurará 400 m2, propiedad de Jofré Sofía Mary, ubicados en calle Silvano Rodríguez N° 58, Coquimbito, Maipú. Día 10 de agosto de 2015. Hora 10.00. Expediente N° 14540-D-2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Oscar Greco, Agrimensor, mensurará 396 m2, propiedad Alberto Pérez Calle Las Achiras 11 m sur calle Los Cipreses (costado Oeste) B° Venier Palmira San Martín. Agosto 12. Hora: 12. Expte. 1165-D-2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Oscar Greco, Agrimensor mensurará 60001.15 m2 aproximadamente parte de mayor extensión del título propiedad de José Demalde Sociedad Anónima, Industrial, Agrícola y Comercial pretendida por Daniel Luis Aldo Girala Gestión título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Límites: Norte: de José Demalde Sociedad Anónima, Industrial, Agrícola y Comercial, Sur: Rafael Herrera, Gustavo Excequiel Arrigo y Juan Herrera, Este: Guido Vannucchi, desagüe Cañada del Moyano por medio, Oeste: calle Corvalán. Ubicación: Calle Corvalán 612 m al norte de carril Barriales La Colonia Junín. Agosto 12. Hora: 10. Expte. 1166 D 2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Irma Laudecina Agrimensora mensurará 987,53 m2, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, de María Magdalena Pérez Gilhou de De La Torre, pretendida por Pablo Marcelo Iannizzotto, en calle de Circulación de Lotes 52 al 27 s/n a 40,33 m al Oeste de Camino de La Unión costado Norte, Jardín Lomas de Chacras, Sierras de

Encalada, Las Heras. Agosto 10. Hora 10. Expte. 7136-D-2014. Límites: Norte, Este y Oeste: María Magdalena Pérez Gilhou de De La Torre, Sur: Calle de Circulación Lotes 52 al 27.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 50.718,00 m2 propiedad Luis Alberto y Hugo Jorge Ortolani, Los Atamos 4847, Fray Luis Beltrán, Maipú. Agosto 10, hora 16.30. Expediente 14065D2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 12,00

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará 270 m2, propiedad Teresita Lila Basilia y Flora Petrona Salinas Villarruel; Sargento Cabral 641 Ciudad Godoy Cruz. Agosto 10 hora 16. Expediente 13869D2015.
Bto. 12184
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58; aproximadamente 313,37 m2, propiedad de Emilio Arcuri, Andrea Rosa Arcuri, Lisandro Bertero y Martina Bertero. Pretendida por Salvatore Arcuri. Saavedra 80 San José Guaymallén. Límites: Norte: Hugo Enrique Signes y Margarita Bauzá; Sur: Calle Saavedra; Este: Bárbara Arcuri y Angel Domingo Castores; Oeste: Leonardo Miguel Sottano y Hugo Enrique Signes. Agosto 10. Hora 10.00. Expediente 13868D2015.
Bto. 12184
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará 1192 m2 parte de mayor extensión de Dalvian House S.A., en Manzana 79 Cerro San Isidro Nº 4106 El Challao Las Heras. Agosto 11. Hora: 9.30. Expte. 14756-D-2015.
Bto. 12184
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará 738,96 m2 de Pablo Enrique Pedro Caraguel y María José Pasquier de Caraguel en Rosario 292 Villa Nueva Guaymallén. Agosto 11. Hora: 8.15 Expediente: 14593-D-15.
Bto. 12184
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará 821.98 m2 de Julio César Agüero, Laura Gimena Agüero, Luciana Agüero y Facundo Germán Agüero en O'Brien 100 San José Guaymallén. Agosto 10. Hora: 8.15. Expediente: 14505-D-2015.
Bto. 12184
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 308.79 m2 propiedad de Rossi Héctor Guillermo. Ubicación: Calle Baigorria 1694 Buena Nueva Guaymallén. Expediente 14504-D-2015. Agosto 10. Hora 16.30.
Bto. 12181
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensora Estela Hidalgo, mensurará Título I: 52 ha 7121,90 m2 propietarios: Adolfo Enrique Quitllet, Saturnino López y Carla Romina Samia y Tít. II: 969.01 m2 propietarios: Adolfo Enrique Quitllet, Saturnino López y Emilio Nolberto Videla. Ubicación: calle La Quebrada s/n, costado este, 925 m al norte de Ruta Provincial N° 94, Los Chacayes, Tunuyán. Punto de Reunión. Calle La Quebrada y Las Torcasitas esquina Sureste. Agosto 11, hora 17. Expte. 11.416 D 15.
Bto. 12181
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Oscar Mazzotta Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 280,00 m2. Propiedad de José Eugenio Ferri. Pretendida por Juan José Cortez Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Límites Norte Jacinto Tolentino Gómez, Sur Carlos Ambrosio Orellano, Este Guillermo Ferri, Oeste Calle Monteagudo. Ubicación Calle Monteagudo 1003 Ciudad Luján de Cuyo. Agosto 10, hora 16. Expte. 14519-D-2015.
Bto. 12181
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor Jesús Miranda mensurará 163224,86 m2 para Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58, propietario: Jorinda Ott de Toculescu, pretendiente Francisco Bienvenido Pereyra. Límites: N: Calle Pública, S: Juan G Nadal y Gregorio Olguín Bustamante, Hernán Voelker Dietrch, E: Graciela Noemí Agnello, O: Carril Viejo San Carlos. Ubicación: Calle Carril Viejo San Carlos esquina Calle El Remanso s/n Ugarteche Luján de Cuyo. Expte. 13786-D-15. Fecha 10 de agosto, hora 10.00.
Bto. 12181
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 341.54 m2. Propiedad Secundino Segundo Tapia. Pretendida Vito Ceferino José Ormeño. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicada Cangallo 3654, Villa Nueva, Guaymallén. Expte. 14500/D/15. Límites: Norte: Gladys Beatriz Sánchez. Sur: Calle Cangallo. Este: Secundino Segundo Tapia. Oeste: Alberto Gustavo Bottaro, Juan Ramón Barroso Tapia y Eduardo Daniel Tahan. Agosto 11. Hora 17.00.
Bto. 12181
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 40.000,00 m2 propiedad Sebastián Moreno y Encarnación Sánchez de Moreno, Ruta Provincial 50 N° 14.300, Kilómetro 8, Guaymallén. Agosto 12, hora 16.30. Expediente 12546D15.
Bto. 12181
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Domingo Olguín, Ingeniero Civil, mensurará aproximadamente 187,90 m2 propietario Vicenta Teodovina Villagrán de Herrera, calle Sargento Cabral 420, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto: 10 . Hs. 8.30. Expediente: 14749 D 2015.
Bto. 12181
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 12,00

Estela Hidalgo, Agrimensora, mensurará, fundo enclavado, propietarios: Adolfo Enrique Quitllet, Saturnino López y Emilio Nolberto Videla, ubicación: a partir Ruta Provincial 94 y calle La Quebrada, esquina noreste, 2.130,20 m al Norte, al llegar a calle Las Torcasitas, 384 m Este, por huella 214,00 m al norte y 135,00 m al Este. Los Chacayes, Tunuyán. Punto de Reunión: calle La Quebrada y Las Torcasitas. Expte. 12.746-D-15. Agosto 10, hora 17.
Bto. 12181
3/4/5/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor, Jesús Martín Miranda, mensurará 323,08 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14.159 - Decreto 5.756//58, propiedad Dina Susana Vía de Zanetti, Pretendida Osvaldo José Vía, Calle Ricardo Balbín Nº 958 - Ciudad - Las Heras. Límites: Norte: Carlos Miño Núñez. Sur: Calle Ricardo Balbín Este: Jorge Altamirano - Rafael Hender. Oeste: Pedro Palavecino - Felisa Moreno de Díaz. Expediente 14.503 - D - 2.015. Agosto 10, hora 16.00
Bto. 12233
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor. Jesús Martín Miranda, mensurará 391,25 m2, propiedad Adela Dionisia Horta de De La Rosa, Calle Las Heras Nº 133 - Ciudad - Godoy Cruz. Expediente 12.193 - D - 2.015. Agosto 10, hora 15.00
Bto. 12233
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 29,00

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 185m2. Propiedad José Valles Pretende Arturo López Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Calle Tomas Guido 3015 Bermejo Guaymallén Límites: Norte y Este: José Valles Sur: calle Francisco Delgado. Oeste: calle Tomás Guido Expediente 11349 - D -2015 Agosto 11, hora 9.
Bto. 12233
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Armando Bullones Agrimensor, Mensurará 3.589m2 Propiedad Instituto Provincial de la Vivienda. Pretende: Luis Eduardo Sarmiento, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Ubicada a 76m de calle Vistalba en dirección al Sur por calle Juan Perón s/nº costado derecho, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Límites: Norte Sur y Oeste Instituto Provincial de la Vivienda. Este calle Juan Perón. Expediente 3247-D- 2014 Agosto 10 hora 11.30.
Bto. 12233
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Roberto Moltisanti, agrimensor, mensurará aproximadamente 343, 53 m2 de Pedro Alberto Guatelli u otros. Ubicada en Calle Salta 428 Ciudad Godoy Cruz. Expediente: 14133-D-2015. Agosto: 10, hora: 14:30.
Bto. 12233
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Roberto Moltisanti, agrimensor, mensurará aproximadamente 275,19 m2 de Martín Antonio Alvarez y otros. Ubicada en Pasaje Ottone 197 Ciudad Godoy Cruz. Expediente: 14135-D-2015. Agosto: 10, hora: 15:30.-
Bto. 12233
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Carlos Jaliff mensurará aprox. 16300 m2 (de mayor extensión) propiedad Alfonsina Arenas De Corral, pretende Luis Eugenio Yori para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limita: Norte: Cristóbal Sanchez, Diego Sanchez, Virgen del Carmen SRL, Hernan García y El Titular- Sur Diagonal Pellegrini y El Titular -

Este: Calle Echeverria y El Titular - Oeste: Termina en punta y El Titular. Ubicación: Diagonal Pellegrini y Echeverria (NO) - Ciudad, General Alvear. Agosto: 10, hora: 16 . Expte: 1700-D-2015
Bto. 12233
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Rene Penico, Agrimensor mensurará 27000 ha , Terrenos Fiscales de la Provincia, Campo Chapalco Punta del Agua, San Rafael. Agosto: 10, hora: 12. Expte: 1817-D-2015
Bto. 12233
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Raúl Bollati, Agrimensor, mensurará 462,50 m2 de Pereyra Ramón Víctor, pretende Audelina Arenas, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Martín Güemes Nº 215, Goudge, San Rafael. Límites: Norte: Calle Santa Fe y Pereyra Ramón Víctor - Sur: Salinas Arias Elvira - Este: Pereyra Ramón Víctor - Oeste: Calle Güemes - Pereyra Ramón Víctor Expte: 1863-D-2015. Agosto: 10, hora: 16.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Raúl Bollati, Agrimensor, mensurará 1281,25 m2 de Salas Arias Elvira. pretende Elisa Beatriz Cuenca, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Martín Güemes 225, Goudge, San Rafael. Límites: Norte: Pereyra Ramón Víctor - Sur: Salas Arias Elvira, Romero José Guido -Este: Fernandez Jorge Ariel - Oeste: Calle Martín Güemes. Expte: 1864- D-2015. Agosto: 10 hora: 16:30.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 1Ha 4078,79 m, Titular Cruz, Ricardo, Ubicación: Ruta Provincial Nº 154 y El Salto esq. sur-este, Las Paredes, San Rafael. Expte. 1779-D-2015, Agosto: 10, hora 17:00.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 435,48 m, Titular Fernandez, Alejandro, Ubicación: Quiroga 550, Ciudad, San Rafael. Expte. 1853-D-2015, Agosto: 11, hora 17:00.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrimensor Luis Lucero mensurará 855,74 m2 parte de mayor extensión para obtención Título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad María Lola Lucesoli, Héctor Alberto Estrella, Pedro Carlos Sepúlveda, Jorge Luis Vacirca, Alfredo Walter Cario, Ricardo Ortega, Juan Lino Castillo, Luis Figueroa, María Valdivia de Figueroa, Héctor Alberto Estrella, Pedro Carlos Sepúlveda, Jorge Luis Vasirca, Ricardo Manuel Ortega, Rubén Alejandro Nuñez, Juan Ventura Echegaray, Ricardo Lorenzo, Daniel Modesto Quiroga, Víctor D'Accurzzio, Daniel Quintin o Quintid Ciocca, Ester Victoria Morales, Mónica Patricia Moran de Carrizo, María Larrea Ortega, Rubén Dario Peñaloza, José Manuel Ramirez, Víctor Ignacio Estrella, Edgardo Nuñez, Walter Alejandro Nuñez, Pedro Alberto Sanj, Enrique Rodriguez, Mirta Cecilia Tapia, Carlos Eduardo Andrada, Mario Atamanchuk, Raúl Hernán Díaz, Rubén Alejandro Estrella, Juan Gallardo, Germán Alberto Ibarra, Luis Duarte Saa o Duarte Saa, Luis Gonzaga, Luis Florencio Terceros, Aurelio Silva del Tránsito, Juana Rosa García, Marta Alicia Espinoza, Osvaldo o Osvaldo Jorge Miranda, Cirilo Alberto Gutierrez, Osvaldo Alberto González, Ernesto Guillermo Gandolfi, Jorge o Jorge Néstor Ambrosio, Luis Florencio Terceros, Silvia Cristina Estrella de Gómez, Celia Beatriz Quevedo, María Guerrero, Elida Mabel Fernández, Luis Roberto Estrella, Lidia Navarro de Marquez, Raúl Alcides Vizioli, Luis Nelson Vergara Palma, Eugenio Ángel Conti, Roberto Manuel Dutto, María Raquel Dutto, Luis Hermógenes Mosci, Victoria Esperanza Mosci, Juan de Dios Villalobos, Diana Edith Reyes, Francisca Adelia Guerrero, Julio Walter Mamani, Wilson Ramón Montes, Flavio Javier Mazzan, Lucio Adrian Salinas, Eva Edith Romero, Jorge Pedro Granic, Rosa Elvira Quinteros de Granic, Epifanio Ricardo Ochoa, Eva Argentina Arequipa, Margarita Castellino de Barzola, Mafalda Gladys Ferreyra, De Ballesteros, Ángel Albino Gentili, Sergio Gustavo Dos Santos, Amanda Elena Ravek de Dos Santos, Rafael Luquez, Pablo Ernesto Cozzani, María Victoria Amaya de La Torre, Manuel Robles, Siro Eulogio Mansilla, Juana Elba Rosales, Gustavo Daniel Castillo Torres, Susana Juana Bernales pretendida por Carlos Luciano Bruno ubicada Bº 25 de Setiembre M: C Lote 16 San Francisco del Monte Guaymallén Límites: Norte: calle Elpidio González Sur y Oeste: Condominio San Francisco del Monte Este: Calle San Ignacio de Loyola Expte. Nº 14378-D-15 Agosto: 10, hora 8:30.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Luis Lucero Agrimensor mensurará 263.73m2 de Juan Bautista Marzitelli pretendida por José Horacio Montaña para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58 Monteagudo Nº 1.917 San Francisco Del Monte Guaymallén Límites Norte, Sur y Este de Juan Bautista Marzitelli Oeste: calle Monteagudo Expte Nº 14.382-D-15, Agosto: 10, hora: 9:00.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil, mensurará 267,55m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad: Miguel Truviano o Troviano, Pretendida por Adriana Gabriela Troviano y Edgardo Adrian Troviano. Ubicación: Calle Vertiz 331. Distrito: Ciudad. Departamento: Godoy Cruz.- Límites: Norte: Calle Vertiz en 10.00m. Sur: Eduardo Elias Ermacora en 10.00 m. -Este: Juan Alberto Baracat en 26,71 m .-Oeste: María Cristina Fernandez y Amada Eufemia Cara de Relamendez En 26,80 m. Expte.13871-D-15 . Agosto: 10, hora 12.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Mauricio Lucero Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará 744.05 m2 Propietarios, Título I Perabó Renato e Ivana Cane Sup. 272.68 m2, Título II Perabó Renato Sup. 204.89m2 y Título III Perabó Renato Sup. 265.08 m2, Ubicados Título I Elias Villanueva 181, Título II Saenz Peña 1249 y Título III Elías Villanueva 178, Ciudad, Tunuyán. Cita a interesados. Agosto: 10, hora 10.30. Expediente 9376-D-2015.-
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 470,00 m2 aproximadamente propiedad de Funes, Antonio, pretendida por Magaña, María del Carmen, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en Calle Corrientes (N) Nº 487, Monte Comán, San Rafael. Límites: Norte y Sur: Gatica Alejo. Este: Calle Corrientes. Oeste: Río Diamante S.A. Agosto: 10 hora 9.00 Expte. 1819 -D-2015.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 500,00 m2 aproximadamente propiedad de Perez Poquet, Juan, pretendida por Bogado, Julia y Sambrana, Agapito Elias, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en Calle Circunvalación s/nº, 80.00 mts. al norte de calle La Fe, costado oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: Luffi, Gerardo Omar. Sur: Miranda, Juan. Este: Calle Circunvalación. Oeste: Serna, Roberto Agosto: 10 hora 16.00. Expte. 1820 -D-2015.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 200.20 m2, propiedad de Spano, Juan Rufino. Ubicación: calle San Juan Nº 477, Ciudad, San Rafael. Agosto: 10 hora: 9.00. Expte.: 1889 -D-2015.-
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 227.00 m2 aproximadamente, propiedad de Muñoz, Andrés Ramón. Ubicación: calle Tacuarí Nº 50, Ciudad, San Rafael. Agosto: 10 hora: 10.00. Expte.: 1892-D-2015.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Carlos Savoia, Agrimensor ejecutara mensura y fraccionamiento en la propiedad de Cocconi Cenci Sociedad e Responsabilidad Limitada (dominio fiduciario Ley 24441) ubicada en Callejón Comunero con salida a calle María Casagrande de Negri s/n 58 m al norte de calle Paso de los Patos (costado Oeste) Ciudad - San Martín. Cita a linderos y condóminos interesados del mencionado Callejón de Acceso de Indivisión Forzosa. Expediente 1203 - D - 2015. Agosto: 10 hora 9
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 1000 m2 titular Balbi, Juan, pretendida por Martínez, Oscar Ramón, por trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicación calle Juan José Paso 169, Ciudad de San Rafael, Expte. 1884-D-2015. Agosto: 10, hora 16. Límites: Norte: Iglesia La Luz del Mundo, Sur: calle Juan José Paso, Este:

Caviares Andrés, Ramos de Martinelli María, Oeste: Perez Dolores, Moreno Juan, Aranega de Collado María.
Bto. 12235
3/4/5/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 786,46 m2 y 6.628,10 m2 propiedad Javier Darío Sosa, Callejón Torrez s/n° y callejón comunero (costado Noreste) 340,00 m Noroeste Calle Serpa, Rodeo del Medio, Maipú. Se cita a terceros interesados y condóminos del callejón. Agosto 14, hora 17.00. Expediente 12197D2015.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Agrimensor Juan Carlos Rumbo, mensurará 6.064 Ha. 9735,24 m2, aproximadamente, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario Provincia de Mendoza, pretendida por José Daniel Allemand. Ubicación calle Talabera s/nº; calle Nº 3 y calle Publica sin nombre, El Divisadero, San Martín. Límites: N: calle Talabera; S: calle Nº 3, E: Juan Eduardo lervolino, O: calle Publica. Agosto 11, hora 11. Expte. Nº102-D-2015/01238.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Franco Di Sanzo Ingeniero Agrimensor mensurará 9 Ha 5630,38 m2 aproximadamente, titular: Cortez Ramos, Francisco, Ubicación: Zardini Sur 400 m al Sur-Este de Calle Sarmiento, Las Paredes, San Rafael. Expediente 1876-D-2015. Agosto 13, hora 16:00.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 31.924,47 m2, propiedad Antonio López Moyano, calle Fernando Calderon s/nº a 170 m al Norte de calle San Martín costado Oeste, La Primavera, Tunuyán. Expte. 13270-D-15. Agosto 11, hora 16:30.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Franco Di Sanzo, Agrimensor mensurará 433,7965 m2, Titular: Llorente, Francisco Daniel, Ubicación: Ameghino 90, Ciudad, San Rafael. Expediente 1873-D-2015. Agosto 13, hora 14:00.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 556.85 m2 (P.M.E), propiedad de José Daniel Cipolla y Mabel de Lourdes Correa, Ubicada en Calle Videla Aranda s/nº a 780 metros al Este de Calle Laprida, costado Norte, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza. Expte: 8071-D-2015. Agosto 11, hora 16.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Marquez Diaz Bertin, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en ruta 62 s/n 244.13 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Sur: Ruta 62, Este: Ramón Cortez. Expediente D.P.C. 264-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,35 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 8 Has, aproximadamente propiedad de Antonio Grando, pretendida por Ismael Wilson Yanaje, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta 67 s/n La Libertad Rivadavia, ubicada a 649.57 m. al este de calle Pascual Sosa. Límites: Norte: Ruta 67, Sur: Santos Maulen, Enrique Rodríguez y Bodegas y Viñedos Nicolás Catena S.A., Este: Antonio Grando, Cinco Cepas S.R.L.. Expediente D.P.C. Nº 1161-D-2015-01238. El día 11 de Agosto a las 13 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Condori Diaz Beatriz, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 73.76 m al norte de ruta 62 s/n costado este y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur, Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Ramón Cortez. Expediente D.P.C. 266-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,50 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Diaz Ana María, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 42 m al norte de ruta 62 s/n costado oeste y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Expediente D.P.C. 536-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,45 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 700 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Gutiérrez María Nelida, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 66 m al norte de ruta 62 s/n y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Expediente D.P.C. 260-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,30 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Condori Diaz Eduardo, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de tránsito a 85.76 m al norte de ruta 62 s/n costado este y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Ramón Cortez. Expediente D.P.C. 242-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,40 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Marquez Ochoa Narcizo, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 61.76 m al norte de ruta 62 s/n costado este y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Ramón Cortez. Expediente D.P.C. 265-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,25 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Vilma Diaz Condori, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 30 m al norte de ruta 62 s/n costado oeste y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Expediente D.P.C. 142-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,15 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58; propiedad de Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Filial Mendoza, pretendientes: Pablo Rodrigo Antonio Colque y María Loreto Contreras Carrasco, ubicados por calle Castro Barros 388 m al este de calle San Martín, luego 60 m al norte por calle librada al uso público denominada Nº 2, y 25 m al oeste por calle librada al uso público denominada Nº 10

(a), costado sur, Carrodilla, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Calle librada al uso publico denominada Nº 10 (a), Sur: Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Filial Mendoza; Este: Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Filial Mendoza; Oeste: Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Filial Mendoza. Punto de reunión: Calle Viogner y calle Torrontes, esquina noroeste, Carrodilla, Luján de Cuyo, 11 de Agosto, hora 14:00. Expediente Nº14758-D-2015.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Avisos Ley 11.867

Aviso: que Masi, María Paula DNI N° 25.473.904 vende a Poli, María Lourdes DNI 32.427.426, el fondo de comercio del rubro Artículos para bebé y para niños, sito en calle Avenida Mitre 710 de la Ciudad de San Rafael libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
Bto. 115678
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 Gastón Adrián Salvi D.N.I. N° 29.056.968 anuncia transferencia a favor del señor Alberto Javier Gutiérrez D.N.I. Nº 27.137.870, del Fondo de Comercio, destinado a Minimarket, denominado **«BUENOS AIRES 91»**, ubicado en calle Buenos Aires 91 de la Cuidad Capital de Mendoza. Oposiciones de ley ante Esc. María Gabriela Alvarez con domicilio en 9 de Julio 313 1º piso Of. 3, Ciudad, Mendoza.
Bto. 107962
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

(*)

MIURA S.A. - De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades se procede a publicar que según Acta de Asamblea del 13-07-15, se dispuso la designación a partir de dicha fecha y con una duración de tres ejercicios (Art. 11 Estatuto Social) el siguiente Directorio de la firma Miura S.A.: Presidente: Carlos Gustavo Sondermann, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 13.553.196, Director Suplente: José Hernán Cáceres, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI Nº 25.881.519. Habiendo fijado los Directores electos como domicilio especial el de calle Chacabuco N° 176, San Martín, Mendoza.
Bto. 4105
4/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

AGROGANADERA SAN BENITO S.R.L. - Publicación de edictos. Ley 19.550. Cesión de cuotas sociales de Agroganadera San Benito Sociedad de Responsabilidad Limitada. El señor Joaquín Cortizo, argentino, Libreta de Enrolamiento N° 6.937.360, CUIT/CUIL 20-06937360-8, casado, comerciante, domiciliado en Carlos W. Lencinas N° 1125, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; cedió por Escritura N° 140, fojas ... del 17/06/2015, pasada ante el Escribano Sebastián F. Daparo, titular del Registro Notarial N° 17, con asiento en San Rafael, Mendoza, a favor del señor Marcelo San Esteban, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 16.568.141, CUIT/CUIL 20-16568141-0, divorciado, Contador Público, domiciliado en calle Santa Fe N° 1451 de la Ciudad de San Rafael, una (1) cuota de Capital Social que le corresponde en Agroganadera San Benito S.R.L., ratificándose en el mismo acto a la Sra. Ivis Ethel Cortizo como única gerente titular de la entidad, quien ratificó y aceptó seguir ejerciendo el cargo, quedando como únicos Socios de Agroganadera San Benito S.R.L. con el total del capital social, los señores Ivis Ethel Cortizo (331 cuotas sociales) y Marcelo San Esteban (1 cuota social). Agroganadera San Benito S.R.L. se encuentra inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, bajo el Asiento N° 723, fojas 215, Tomo 7 B del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Expediente N° 147-A-2013-00920.
Bto. 115691
4/8/2015 (1 P.) $ 55,00

(*)

FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO PARA AMERICA LATINA - Comunica que en Asamblea Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 23 de marzo de 2015, se procedió al cambio de domicilio de la sede social de la Fundación fijándose el mismo en la calle San Martín Nº 491 Torre A Central Segundo Piso Oficina 4 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Bto. 12209
4/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

MANTENER S.R.L. - Comunica que por acta del día28/7/15 reeligió a las siguientes personas como socios gerentes: Conte, Juan José DNI 14.801.555, argentino, arquitecto, y Vignolo, Patricia Alicia DNI 16.555.922. argentina, ingeniera agrónoma, ambos casados entre sí con domicilio en calle Zaporta Nº 2999 de Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 12234
4/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

EDMON SOCIEDAD ANONIMA - Cambio de domicilio social, legal y fiscal. Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de Edmon Sociedad Anónima, celebrada el día 01 de julio de 2015, se estableció nuevo domicilio social, legal y fiscal de la Sociedad fijándose el mismo en Ricardo Rojas 615, de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. Domicilio especial: Ricardo Rojas 615, Departamento General San Martín, Mendoza.
Bto. 4117
4/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

INDUSTRIAS VALVIC GROUP S.A. - Comunica que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2015, se procedió a la elección del nuevo Directorio de la Sociedad, siendo designado como Director Titular y Presidente al Sr. Cáceres Sergio Omar con DNI: 35.896.219 y como Director Suplente a la Sra. Cabanilla María del Carmen con DNI: 27.445.404, los nombrados ejercerán sus mandatos por el término estatutario (tres ejercicios). Renuncia al Directorio el Sr. Cabanilla Juan Carlos con DNI: 30.604.037 como Director Titular y Presidente.-
Bto. 12256
4/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

TRIVENTO BODEGAS Y VIÑEDOS S.A. - Nuevo Directorio. De conformidad con lo determinado por el art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que Trivento Bodegas y Viñedos S.A., con domicilio en Canal Pescara 9347, Russell, Maipú, Mendoza, por Asamblea General Ordinaria de carácter unánime Nº 40, del 26 de junio de 2.014, procedió a la designación del Directorio y distribución de cargos. Conforme lo señalado, el Directorio queda integrado como sigue: Directores Titulares: Alfonso Larraín Santa María, C.I. República de Chile Nº 3.632.569-0; Sergio de la Cuadra Fabres, C.I. República de Chile Nº 4.102.613-8; Santiago de Jesús Ribisich, D.N.I. 26.081.333; Directores Suplentes: María Elena Molina, L.C. Nº 6.517.910 y Alejandro Montarcé, D.N.I. 27.766.261. La distribución de cargos queda conformada de la siguiente manera: Presidente, Alfonso Larraín Santa María; Vicepresidente, Sergio de la Cuadra Fabres; Director Titular, Santiago de Jesús Ribisich.
Bto. 12264
4/8/2015 (1 Pub.) $ 36,00

(*)

PERMASUR S.A. - Nuevo Directorio. De conformidad con lo determinado por el art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que Permasur S.A., con domicilio en San Martín 1167, primer piso, Mendoza, por Asamblea General Ordinaria de carácter unánime , del 9 de marzo de 2.015, procedió a la designación del Directorio por finalización del término de su mandato. Conforme lo señalado, el Directorio queda integrado como sigue: Directores Titulares: Ubaldo Javier Aguirre, argentino, D.N.I. Nº 7.645.731; Juan Javier Negri, argentino, D.N.I. Nº 8.536.656; Christian Reber, suizo, pasaporte de la comunidad europea N° F0496614; Directores Suplentes: Julio Alberto Pueyrredón, D.N.I. 13.748.195; John Thacher, estadounidense, pasaporte americano N° 211500155. Finalización de mandatos: 31 de diciembre de 2017. La distribución de cargos queda conformada de la siguiente manera: Presidente, Ubaldo Javier Aguirre; Vicepresidente, Juan Javier Negri; Director Titular: Christian Reber. A su vez se designó como Síndico Titular a Verónica Paola Apollonio, D.N.I. 31.723.017, y como Síndico Suplente a Nicolás Usandivaras, D.N.I. N° 35.106.890.
Bto. 12263
4/8/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

ARNALDO CHAPINI S.R.L. - Modificación contrato social. De conformidad con lo determinado por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que Arnaldo Chapini S.R.L. según consta en Acta de Reunión de Socios de fecha 4 de noviembre de 2014, ha resuelto la modificación de su Contrato Social, del modo que sigue, en las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y sede social: la sociedad girará bajo la denominación de «Arnaldo Chapini S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza, actualmente en calle Remedios Escalada 2760, Dorrego, Guaymallén, pudiendo asimismo establecer agencias, locales y corresponsalías en cualquier parte de la provincia, en el país o en el extranjero; Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000), representado por 20 cuotas de $ 75.000 cada una. Corresponden al socio Arnaldo Alejandro Chapini, DNI 14.041.210: dieciocho (18) cuotas; a la socia Valentina Chapini, DNI 37.965.666: una (1) cuota; y a la socia Agostina Chapini, D.N.I. 40.596.614: una (1) cuota.
Bto. 12262
4/8/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

ARNALDO CHAPINI S.R.L. - Cesión de cuotas sociales: Se hace saber que con fecha 3 de noviembre de 2014, el Señor Juan Javier Chapini ha cedido la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad, que representaban el 25 % del capital, las que pasan a ser titularidad de Arnaldo Alejandro Chapini (15% - 3 cuotas de capital), Valentina Chapini (5% - 1 cuota de capital) y Agostina Chapini (5% - 1 cuota de capital).
Bto. 12262
4/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

FUNDACION RESPUESTAS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL (R.E.D.E.S.). Por acta N° 11 resultó modificado el art. Nº 5 del Estatuto de la Fundación sobre la Dirección y Administración del Gobierno de la entidad.
Bto. 12287
4/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Acta N° 97 **DISTRIBUIDORA IDEM S.A.** - En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2015, siendo las 10 Hs. Se reúnen en la sede social, sita en Martínez de Rozas 1064, los señores miembros del Directorio de Distribuidora Idem S.A. que firman al pie de la presente. Abierto el acto, El Sr. Presidente Pablo Jorge Berisso manifiesta que se ha decidido instalar una sucursal en la Provincia de Mendoza, la que tendrá su domicilio en Av. Mitre 1218 Guaymallén Mendoza. A tal efecto el directorio ha decidido nombrar como representante de dicha sucursal a la Sra. María Laura Berisso DNI: 26352963, Argentina y al Contador Marcelo Alejandro Martínez dni: 17621169 a realizar todos los trámites administrativos necesarios para inscribir la citada sucursal en la Provincia de Mendoza. continua diciendo que todos los componentes del directorio han recibido la documentación pertinente con la debida antelación, proponiendo en consecuencia que de no mediar posición en contrario, se apruebe la misma. Puesta la moción a votación, se aprueba la misma por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 Hs.
Bto. 12302
4/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

Licitaciones

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Hospital Pediátrico
«Dr. Humberto J. Notti»
Contratación Directa

Llámese a Contratación Directa para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte: 3992D15E04
Apertura: 10 de agosto de 2015
Hora: 10:30
Filtro de Aire Acondicionado
Valor del pliego $1.500.00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (3992CUC.255)
4/8/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
Sede Central

Objeto: *«Adquisición ropa de trabajo año 2015.»*
Licitación Pública N° 08/2015
Expediente N° 740.663-2-2015
Fecha y hora de apertura de la Licitación: 20/08/15 - 10.00 hs.
Lugar de apertura: Dpto. Compras y Contrataciones - Avda. España y Barcala - Cdad.
Valor del Pliego: $ 1.000,00
La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, Avda. España y Barcala - Ciudad - Mendoza, lugar donde se realizará el acto licitatorio. Asimismo se puede consultar los pliegos en la página web del Organismo: (www.agua.gob.ar)
4/8/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE
Licitación Pública adquisición de INDUMENTARIA

Bajo el expediente Nº: 2481 - D - 2015 - Número de Licitación: 2481
Fecha de apertura de Ofertas: 14/08/2015
Hora de apertura de ofertas: 10.00 hs. - Valor del pliego: $ 500
Informes de venta de pliegos y consultas en Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore
(Timoteo Gordillo s/nº Ciudad - Mendoza. Teléfonos: 0261 - 4134625 - 4134626 - 4256136.
4/8/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública N° 2036
Expediente: 3556/D/2015/77770

Asunto: *Compra de Equipos de Rayo X para Hospital Metraux*
Apertura: 25/08/2015
Hora: 11:00 hs
Lugar de Apertura: Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud (Ala Este Planta Baja - Casa de Gobierno).
Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos mil con 00/100 ($ 1.300.000,00)
Valor del Pliego: S/cargo
Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud. Tel: 4492973/ 4492976.
4/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$	1.119.280,77
Entrada día: 03/08/2016	$	9.837,00
Total:	$	1.129.117,77

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina*** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar